



PACMA

COMPROMISO ELECTORAL

**28MAYO ELECCIONES
2023 MUNICIPALES**

JAÉN

PACMA



PACMA

PARTIDO ANIMALISTA
CON EL MEDIO AMBIENTE

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. NUESTRO COMPROMISO CON LOS ANIMALES	8
1.1 Nueva Ordenanza Municipal de Bienestar y Protección Animal	9
1.1.1 Ampliación del objeto y ámbito de aplicación para otorgar protección a todos los animales	9
1.1.2 Obligaciones mínimas para la tenencia de animales	9
1.1.3 Desincentivación de la cría y compraventa de animales como compañía	10
1.1.4 Prohibición de comercio, exhibición y exposición al público de animales con fines comerciales en ferias, mercados, abastos y comercio ambulante	11
1.1.5 Fomento de la esterilización de los animales de compañía	12
1.1.6 Control poblacional de animales silvestres urbanos solo mediante métodos éticos	12
1.1.7 Colonias estables y controladas de gatos: método CER (Captura-Esterilización-Retorno)	13
1.1.8 Criterios éticos y de bienestar animal en la recogida y acogida de los animales abandonados, perdidos y cedidos. Sacrificio cero	13
1.1.9 Regulación de los centros de recogida y acogida de animales	14
1.1.10 Regulación de la adopción de animales	16
1.1.11 Servicio de asistencia veterinaria para los animales a cargo de personas en situación de vulnerabilidad económica	16
1.1.12 Apoyo y consideración de las entidades de protección y defensa de los animales	16
1.1.13 Reconocimiento legal de los Santuarios de animales	17
1.1.14 Regulación pormenorizada de las correas, collares, arneses y bozales	17
1.1.15 Deber de auxilio a animales desamparados, heridos o en peligro manifiesto	18
1.1.16 Acceso al transporte y establecimientos públicos, a los albergues municipales para personas sin hogar, residencias para mayores y a casas de acogida y pisos tutelados para víctimas de violencia de género	18
1.1.17 Retención temporal en caso de indicios de malos tratos	19
1.1.18 Zonas de esparcimiento	19
1.1.19 Cementerios y crematorios para animales	19
1.1.20 Otras prohibiciones a incluir en la ordenanza municipal de bienestar y protección animal	19
1.1.21 Endurecimiento de las sanciones por maltrato animal	20
1.2 Creación de una Concejalía de Bienestar y Protección de los Animales	21
1.3 Observatorio Municipal de Bienestar Animal	21

1.4	No concesión de licencias municipales a espectáculos taurinos, circenses, parques zoológicos, hipódromos, canódromos, campos de tiro, exposiciones, certámenes y demás actuaciones lúdicas de exhibición con animales	21
1.5	Extinción de licencias para vehículos de tracción animal	24
1.6	Oposición a la caza y la pesca deportiva	24
1.7	Técnicas y métodos éticos de control de reproducción de animales silvestres	25
1.8	Prohibición de introducción de especies alóctonas	25
1.9	Prohibición de granjas peleteras	26
1.10	Cese de autorizaciones para la instalación de centros de experimentación con animales	26
1.11	Unidad especializada en la defensa medioambiental, el bienestar y la protección de los animales en el Cuerpo de Policía Local	27
1.12	Grupo de Rescate especializado del Cuerpo de Bomberos	28
1.13	Creación de Centros municipales de recuperación y rescate	28
1.14	Protocolos de evacuación y rescate	28
1.15	Protocolos de asistencia a la fauna silvestre en condiciones climatológicas extremas	28
1.16	Programas de información y educación en respeto, bienestar y protección de los animales	29
2.	NUESTRO COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE	32
2.1	Freno al cambio climático	32
2.1.1	Por un modelo energético sostenible y una minoración en el consumo	32
2.1.2	Reducción de la contaminación del aire	34
2.1.3	Por una movilidad sostenible: Descarbonización del transporte. Fomento y facilitación del desplazamiento peatonal, del uso del transporte público y de medios no motorizados, como la bicicleta	34
2.1.4	Disminución del consumo de alimentos de origen animal	36
2.2	No a las macrogranjas	37
2.3	Restricción a los productos químicos. Prohibición del glifosato y fomento de la producción ecológica	38
2.4	En defensa de la agricultura	39
2.5	Por un modelo de consumo responsable. Fomento del uso sostenible de los recursos y limitación a la producción de residuos	40
2.6	Ríos vivos y ahorro efectivo de agua	41
2.7	Contención a la pérdida de la biodiversidad	42
2.8	Protección de la fauna silvestre frente al impacto ambiental provocado por las construcciones que fragmentan los espacios naturales	42
2.9	Preservación de los bosques. Freno a la deforestación. Prevención de incendios	43
2.10	Conservación del patrimonio natural	43



PACMA



**NUESTRO COMPROMISO
CON LOS ANIMALES**

1. NUESTRO COMPROMISO CON LOS ANIMALES

En las últimas décadas se ha generado un movimiento sin precedentes de concienciación y sensibilización sobre la defensa y la protección que debe otorgarse a la naturaleza en general y a los animales en particular, convirtiéndose en un asunto de interés general para la ciudadanía.

La sensibilidad hacia los animales crece a la vez que se amplían nuestros conocimientos sobre ellos. La ciencia que estudia el comportamiento animal, la etología, es joven. Sin embargo, múltiples estudios han evidenciado su capacidad para experimentar sentimientos como el dolor, el miedo, el estrés, la ansiedad, pero también el placer o la felicidad.

No cabe ya lugar a dudas de que los animales están dotados de sensibilidad física y psíquica, y de que, por tanto, deberían recibir un trato que asegure su máximo bienestar.

A pesar de ello, la situación en la que se encuentran los animales en España es terrible. Comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos destinan millones de euros a financiar todo tipo de festejos taurinos y otros espectáculos con animales.

Pero el maltrato animal en nuestro país no acaba en las fiestas crueles. No hay día en el que no se refleje en los medios de comunicación algún caso de grave maltrato animal.

Al carecer aún de un registro de ámbito nacional, en España no existen estadísticas oficiales sobre el número de animales abandonados. El último estudio de la Fundación Affinity estima que son cerca de 300.000, pero se trata solo de los recogidos por las protectoras. Ellas mismas advierten de que esta cifra se queda muy corta, pues no incluye a los miles de animales que acaban sus cortas y maltrechas vidas siendo sacrificados en las perreras municipales, a los que mueren atropellados tras ser abandonados en las carreteras, o de inanición en la cuneta de la que nunca fueron rescatados. Tampoco se tiene en cuenta a los que sí son rescatados y recogidos por personas particulares con empatía.

Entre las principales causas del abandono se encuentran las camadas no deseadas y el fin de la temporada de caza.

Es necesario resolver este problema en su origen, estableciendo la esterilización obligatoria, prohibiendo la compraventa de animales como compañía y su uso como instrumentos de caza.

Es el momento de que los ciudadanos y ciudadanas concienciados sumemos fuerzas en torno a la única opción política que busca el bien común, también para los animales.

PACMA está formado por personas íntegras, activistas que desembocan en la política para dar voz a los que no la tienen y para demostrar que las políticas sociales van de la mano de la lucha contra el maltrato, sin distinguir entre especies.

El Partido Animalista concurre a las próximas Elecciones Municipales con candidaturas formadas por personas que tratan de construir un mundo mejor para todos.

Cada día son más las personas que deciden cambiar la manera en la que se relacionan con los animales. El Partido Animalista forma parte e impulsa ese cambio. Defendemos un estilo de vida que no contribuya a la explotación de los animales. Apostamos por ampliar el círculo de consideración moral, teniendo en cuenta también sus necesidades.

Nos comprometemos a ejercer los cargos políticos para reclamar, de manera firme, un mayor respeto, bienestar y protección para los animales.

Nuestro gran reto es incluir en la agenda política diaria la necesidad de un trato digno hacia los animales y conseguir un marco legal que les ampare, poniendo en marcha, entre otras, las siguientes iniciativas en el ámbito municipal:

1.1 Nueva Ordenanza Municipal de Bienestar y Protección Animal

La normativa sobre protección animal vigente resulta insuficiente, parcial y dispersa.

Desde PACMA propondremos una nueva Ordenanza Municipal de Bienestar y Protección Animal o, en su defecto, una **revisión y actualización de la vigente**, con la finalidad de ampliar y mejorar las condiciones previstas de bienestar y protección para los animales, en base a las siguientes propuestas:

1.1.1 Ampliación del objeto y ámbito de aplicación para otorgar protección a todos los animales

Atendiendo a los títulos, objetos y ámbitos de aplicación tanto de las leyes como de las ordenanzas municipales de protección y tenencia de animales, podemos distinguir las que se limitan a proteger a los animales de compañía; las que protegen a los animales de compañía y a los domésticos; otras que abarcan a los de compañía, a los domésticos y a los silvestres en cautividad; y otras que protegen a todos los animales.

Sin embargo, incluso las que en principio protegen a todos los animales, excluyen expresamente de su ámbito de aplicación a determinados animales, como la fauna silvestre, o determinadas prácticas con animales, como los espectáculos y festejos taurinos.

¿Responden a alguna fundamentación científica o ética estas exclusiones? ¿Son menos merecedores de protección o, acaso, tienen una menor capacidad de sufrimiento estos animales? La respuesta, obviamente, es no. Se trata de excepciones legales al maltrato cuya finalidad es la de permitir que los animales sean cazados en los campos o torturados en las plazas.

Ante esta injusticia, **trabajaremos para que tanto las leyes estatales y autonómicas como las ordenanzas municipales de protección y tenencia de animales amparen a todos los animales, sin excepciones ni exclusiones.**

1.1.2 Obligaciones mínimas para la tenencia de animales

Toda persona que esté en posesión de un animal, sea de compañía o doméstico, en una casa o en una explotación, debe ser **responsable de su salud, protección y bienestar**. Debe procurarles cuidados y atención conforme a su etología y características físicas, de conformidad con su especie y raza.

Otra manera de desincentivar el ejercicio de la cría y venta de animales, **es establecer requisitos y condiciones relacionadas con el bienestar y a la protección de los animales para estos establecimientos que hagan de su desarrollo una actividad no lucrativa.**

Las medidas que podrían imponerse **respecto de las instalaciones y sus características técnicas** estarían relacionadas con amplias dimensiones, materiales, aireación natural, condiciones higiénico-sanitarias, pero también **relativas al personal**, que deba contar con una titulación y formación especializadas en el manejo y cuidado de animales, **o de exigencia de servicios**, como contar con una atención veterinaria permanente.

Además, también propondremos **requisitos que desincentiven o impidan la compra de animales**, como ser mayor de edad (actualmente en muchos municipios se permite a partir de los 16 años) y tener que presentar una declaración responsable firmada conforme a no haber sido sancionado o condenado por infracciones o delitos que impliquen maltrato o abandono de un animal. Esta declaración contendría el consentimiento expreso a favor del ayuntamiento para que verifique la información.

En relación a los animales, que no puedan ser vendidos antes de una determinada edad (actualmente se pueden vender en torno a tan solo unos 40 días), y que deban ser entregados identificados, desparasitados y vacunados.

También establecer la obligatoriedad de que las compraventas consten siempre por escrito, y que se informe detenidamente, también por escrito, a la persona que compra a un animal sobre el sexo, la edad, la esperanza de vida del mismo, la estimación de gastos anual que supondrá su tenencia, incluyendo en tal concepto los tratamientos obligatorios y la alimentación del animal, de los cuidados que este precisa y de las principales obligaciones legales que la persona asume.

Por otro lado, presionaremos para que los servicios municipales competentes realicen inspecciones habituales y rigurosas de estos centros, así como para que **se persiga y sancione de manera estricta la cría y venta de animales por parte de particulares sin licencia.**

1.1.4 Prohibición de comercio, exhibición y exposición al público de animales con fines comerciales en ferias, mercados, abastos y comercio ambulante

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que recoge las competencias específicas de los municipios, señala que los mismos ejercerán en todo caso como competencias propias las ferias, abastos, mercados y comercio ambulante.

Los Ayuntamientos pueden regular por tanto cómo debe ser el trato a los animales en estos fueros comerciales, estableciendo las condiciones de bienestar tanto durante el traslado, como durante su permanencia en los mercados o lugares habilitados para la venta ambulante.

PACMA propondrá **prohibir el comercio de animales, así como su exhibición y exposición al público con fines comerciales en ferias, mercados, abastos y comercio ambulante.**

Se exceptuarían de lo previsto en la citada prohibición las exhibiciones y exposiciones para el fomento de la adopción o el cuidado de animales, siempre que ello no suponga menoscabo de la debida atención y

cuidados de los animales, así como la cesión, la adopción o la acogida de animales abandonados efectuadas a través del ayuntamiento y las entidades de protección y defensa de los animales.

Mientras conseguimos la prohibición de esta actividad, y en el mismo sentido que el epígrafe anterior, PACMA propondrá establecer **requisitos de bienestar y protección animal que hagan que la actividad de venta de animales en estos fueros no sea beneficiosa**.

Asimismo, conminaremos a los servicios municipales competentes para que **de manera habitual y rigurosa se inspeccionen ferias, mercados y abastos**.

1.1.5 Fomento de la esterilización de los animales de compañía

Las camadas indeseadas son la principal causa de abandono de animales. Por ello, PACMA lleva años exponiendo la necesidad de introducir la esterilización obligatoria de los animales de compañía.

En este sentido, propondremos que todos los ayuntamientos hagan **campañas de concienciación de la ciudadanía sobre los beneficios y la necesidad de esterilizar a los animales de compañía para evitar las camadas indeseadas** que son la principal causa de abandono.

Propondremos que los ayuntamientos desarrollen **campañas subvencionadas de esterilización** de animales destinadas a protectoras y personas con recursos insuficientes para afrontar la esterilización de los animales que tengan a su cargo.

Además, estableceremos la **obligación de que todos los animales que se encuentren acogidos en los centros de recogida municipales sean esterilizados**, para evitar camadas no deseadas mientras se encuentren en estas instalaciones, y para garantizar la esterilización antes de su adopción.

Las esterilizaciones deben realizarse en todo caso por profesionales veterinarios. En aquellos casos en los que no sea aconsejable por razones de salud del animal, se valorarán otras medidas anticonceptivas, teniendo siempre como prioridad su salud y bienestar.

1.1.6 Control poblacional de animales silvestres urbanos solo mediante métodos éticos

Nos oponemos de manera rotunda a los crueles métodos empleados de manera habitual para el control poblacional de los animales silvestres del entorno urbano, como el uso de venenos, gaseado, caza o captura para su posterior sacrificio.

El Partido Animalista propone que cuando el número de animales silvestres urbanos pueda llegar a constituir un problema de sobrepoblación, los ayuntamientos adopten las medidas legales y/o administrativas necesarias para reducir su número solo mediante **técnicas y métodos éticos de control de reproducción**, como la esterilización o el suministro de vacunas y piensos anticonceptivos.

Los profesionales veterinarios colaboradores de la Administración, en colaboración con las entidades de protección y defensa de los animales, en su caso, elaborarán un protocolo de esterilización en función de la especie, para determinar el método menos invasivo.

Cuando hayan de capturarse los animales para su esterilización, deberá hacerse con los menores sufrimientos físicos y psíquicos posibles, habida cuenta de la naturaleza del animal.

1.1.7 Colonias estables y controladas de gatos: método CER (Captura-Esterilización-Retorno)

Queremos que todos los ayuntamientos permitan y regulen colonias estables y controladas de gatos, cuyo control poblacional se lleve a cabo mediante la **implantación del método CER** (Captura-Esterilización-Retorno).

Los gatos integrantes de estas colonias serán capturados para su identificación, vacunación y esterilización, siendo devueltos posteriormente a su colonia de origen. Asimismo, se les proporcionará atención veterinaria cuando lo requieran.

El método CER es el más ético y efectivo para su control poblacional, y supone un trabajo conjunto entre la Administración, las entidades de defensa y protección animal y el voluntariado.

Para ello, los ayuntamientos autorizarán a personas y/o entidades vinculadas a la protección y defensa animal, que se ocuparán del mantenimiento de las colonias, tras haber recibido una formación adecuada.

Para un buen desarrollo, es igualmente necesario la implementación de campañas de información dirigidas a la ciudadanía sobre el control poblacional de las colonias mediante el CER, así como de sus beneficios.

1.1.8 Criterios éticos y de bienestar animal en la recogida y acogida de los animales abandonados, perdidos y cedidos. Sacrificio cero

Corresponde a los ayuntamientos recoger a los animales abandonados y perdidos e ingresarlos en centros de acogida hasta que sean recuperados o adoptados.

En la prestación de los servicios de recogida y acogida de animales, los ayuntamientos o los entes locales supramunicipales, pueden concertar la ejecución de este servicio con otras entidades.

En muchos municipios la recogida de estos animales sigue asignándose a las mismas empresas encargadas de retirar los residuos urbanos. En el Partido Animalista defendemos que los animales, al margen de razones de salubridad e higiene, deben recogerse por razones morales.

Por todo ello, PACMA apuesta por **garantizar el acceso preferente de las entidades de protección y defensa de los animales** legalmente constituidas a **los concursos de gestión tanto de los centros de recogida y acogida como del servicio de recogida**, otorgándoles un mayor criterio calificativo positivo, mediante la priorización en la baremación que se realice en los procesos de concurrencia competitiva.

Exigiremos, además, que estos **procesos de concurrencia competitiva** sean **específicos para la gestión de los centros y el servicio de recogida y acogida de animales**, sin poder acumularse a la gestión de otros servicios públicos y, en concreto, al de recogida de residuos.

- a) Disponer una infraestructura y de un sistema de manejo, reflejado en unos procedimientos normalizados de trabajo, que aseguren que las condiciones de mantenimiento de los animales no les causan dolores, sufrimientos o daños innecesarios.
- b) Disponer de las correspondientes medidas de seguridad para garantizar la integridad física y psíquica de los animales, evitar su huida y limitar el número de animales que convivan en grupos para evitar peleas.
- c) Adoptar las medidas necesarias para que los animales dispongan de agua, alimento y espacio adecuados en función de su edad y etología.
- d) Asegurar a los animales una atención veterinaria adecuada y suficiente.
- e) Garantizar que las personas que realicen labores de cuidado y manejo de los animales cuenten con los conocimientos y la experiencia suficientes.
- f) Reunir las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, estableciendo medidas para evitar la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas entre los animales. Para ello, dispondrán de instalaciones que permitan, cuando sea necesario, el mantenimiento de los animales enfermos separados de los sanos, así como el aislamiento de los animales de nuevo ingreso hasta que el servicio veterinario del centro dictamine sobre su estado sanitario.

La acogida de los animales se debe ajustar a los requerimientos siguientes:

- Los animales deben ser identificados, desparasitados y vacunados, para garantizar unas condiciones sanitarias correctas.
- Los animales que estén heridos, enfermos o con síntomas de enfermedad, recibirán todos los tratamientos y las atenciones veterinarias necesarias.
- Se debe elaborar un documento donde consten las características y las necesidades higiénico-sanitarias, etológicas y de bienestar de cada animal.
- Los centros llevarán, debidamente cumplimentado, un registro en el que figurarán los datos de cada animal que ingresa, de las circunstancias de su hallazgo o entrega, de la persona que ha sido su titular, si fuera conocida, así como los datos relativos a las bajas de los animales producidas en el establecimiento, bien sea por adopción, por muerte natural o por eutanasia.
- Los centros comunicarán las fechas de alta y baja de los animales en el plazo máximo de tres días desde que se produzcan, junto a la identificación, el destino y el motivo, en cada caso, así como las incidencias sanitarias significativas de los animales, a la consejería competente en materia de protección animal, según el procedimiento que reglamentariamente se determine.
- El destino de los animales de compañía cedidos y abandonados será su adopción. Las Administraciones públicas implicadas y los centros de recogida pondrán en marcha medidas destinadas al fomento de la adopción responsable de estos animales.
- Los centros darán la oportuna publicidad a través de sus páginas web, o por otros medios de fácil acceso público, de los animales susceptibles de adopción.
- Los animales recogidos no podrán ser cedidos en ningún caso para experimentación.

Los centros municipales de recogida y acogida de animales perdidos y abandonados contarán con espacios habilitados para la acogida temporal de gatos que necesiten recuperarse en caso de lesiones, enfermedad, intervenciones quirúrgicas o circunstancias análogas, antes de ser devueltos a sus colonias.

1.1.10 Regulación de la adopción de animales

Los animales en adopción se entregarán debidamente **desparasitados, vacunados, identificados y esterilizados** o con compromiso de esterilización, en su caso.

La adopción debe ser **gratuita**, sin perjuicio de que el centro de recogida pueda repercutir sobre la persona adoptante los costes derivados de los tratamientos suministrados, de la identificación y de la esterilización, según proceda.

En PACMA proponemos los siguientes **requisitos para poder adoptar** un animal:

- a) Ser mayor de edad.
- b) No haber cedido un animal del que se haya sido titular a centros de recogida en los últimos cinco años.
- c) Presentar una declaración responsable firmada conforme a no haber sido sancionado o condenado por infracciones o delitos que impliquen maltrato o abandono de un animal. La declaración contendrá el consentimiento expreso a favor del ayuntamiento para que verifique esta información.

Las adopciones constarán siempre por escrito, y se informará detenidamente, también por escrito, a la persona que adopta al animal sobre el sexo, la edad, la esperanza de vida del mismo, la estimación de gastos anual que supondrá su tenencia, incluyendo en tal concepto los tratamientos obligatorios y la alimentación del animal, de los cuidados que este precisa y de las principales obligaciones legales que la persona asume.

1.1.11 Servicio de asistencia veterinaria para los animales a cargo de personas en situación de vulnerabilidad económica

Proponemos que las personas que acrediten encontrarse en una situación de vulnerabilidad económica y no puedan afrontar por ello los gastos derivados de los tratamientos veterinarios que requieran el cuidado y la salud de un animal a su cargo, puedan acudir al servicio de atención veterinaria de los centros municipales de recogida y acogida donde **los animales recibirán la atención y tratamientos necesarios de manera gratuita o a precios reducidos.**

1.1.12 Apoyo y consideración de las entidades de protección y defensa de los animales

Desde PACMA proponemos que las entidades de protección y defensa de los animales sean consideradas, cuando así lo soliciten, como **entidades de utilidad pública municipal**, a todos los efectos.

Los **ayuntamientos**, dentro de su ámbito competencial, **establecerán ayudas para estas entidades y suscribirán convenios de colaboración con las mismas**, destinados a las actividades que lleven a cabo con relación a la protección y defensa de los animales, a su cuidado y mantenimiento, a la ejecución de programas de adopción, a la promoción de campañas y programas de esterilización o a la promoción de campañas de sensibilización de la ciudadanía.

Proponemos que las entidades declaradas de utilidad pública municipal se beneficien además de una **priorización en la baremación que se realice en procesos de concurrencia competitiva**, así como de una **participación activa en los órganos municipales implicados en la protección y la defensa de los animales**.

Asimismo, proponemos que puedan **instar al ayuntamiento para que realice inspecciones** en aquellos casos concretos en que existan indicios de irregularidades o infracciones de acuerdo con la normativa aplicable en protección animal y que, en todo caso, tengan la consideración de interesados cualificados en los procedimientos **sancionadores en los casos en que hayan formulado denuncia o hayan formalizado la comparecencia en el expediente sancionador**.

1.1.13 Reconocimiento legal de los Santuarios de animales

En PACMA trabajamos para que se reconozca legalmente a los santuarios de animales **como entidades de protección y defensa de los animales**, en los que se recupera y acoge a animales rescatados principalmente de la explotación de la industria ganadera.

Como entidades de protección y defensa de los animales serán consideradas, cuando así lo soliciten, como **entidades de utilidad pública municipal**, a todos los efectos.

Los animales acogidos en los santuarios no son animales criados o mantenidos para la producción de alimentos, lana o pieles, y, por consiguiente, **no se les aplicarán las normas y protocolos establecidos para los animales en las explotaciones ganaderas**.

1.1.14 Regulación pormenorizada de las correas, collares, arneses y bozales

Desde PACMA proponemos una regulación pormenorizada que prohíba la utilización de collares diseñados para controlar a los animales basados en el dolor como elemento de contención, los que funcionan provocando su asfixia (nudo corredizo) o ejerciendo presión con puntas en el cuello.

Propondremos prohibir asimismo la utilización de collares de adiestramiento a través de señales acústicas, impulsos eléctricos o vibraciones que puedan provocar malestar físico y psicológico a los animales.

Las correas, collares, arneses y bozales deben ser proporcionados y adecuados en tamaño y peso para el animal que los porta.

1.1.17 Retención temporal en caso de indicios de malos tratos

PACMA propondrá que en los casos en que haya indicios de maltrato a los animales, estos presenten síntomas de fatiga o desnutrición o se encuentren en instalaciones inadecuadas, los Servicios Municipales competentes, por sí mismos o a través de entidades de protección y defensa de los animales colaboradoras, con intervención de los Agentes de la Autoridad, puedan retener temporalmente a los animales con carácter preventivo, hasta la instrucción del correspondiente expediente sancionador.

1.1.18 Zonas de esparcimiento

Según establece la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios ejercerán en todo caso como competencias propias las materias de medio ambiente urbano; en particular, parques y jardines públicos.

El Partido Animalista trabajará para que los ayuntamientos habiliten en los mismos espacios idóneos debidamente señalizados y acondicionados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales, y que estos se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.

1.1.19 Cementerios y crematorios para animales

Actualmente, miles de personas se ven resignadas a tener que entregar a los servicios veterinarios o empresas de tratamiento de residuos biológicos los cuerpos de los animales fallecidos que han formado parte de sus familias.

La materia de cementerios y actividades funerarias corresponde a los ayuntamientos como competencia propia. En la mayoría de los municipios solo las iniciativas privadas, y todavía en un número muy reducido, permiten un lugar de reposo y visita de los restos mortales de los animales de compañía.

PACMA propone la **creación de cementerios y crematorios públicos para animales**, con la implantación de las correspondientes tasas municipales, tal y como ya funcionan en otros países europeos.

1.1.20 Otras prohibiciones a incluir en la ordenanza municipal de bienestar y protección animal

Además de las ya expuestas, propondremos incluir las siguientes **prohibiciones**:

- Tener animales salvajes como animales de compañía.
- Mantener a los animales atados, encerrados o enjaulados.
- Tener de forma continuada animales en terrazas, patios u otros lugares inapropiados.

- Dejar a un animal en el interior de un vehículo, salvo por un breve espacio de tiempo, asegurando siempre una ventilación y temperatura adecuadas y nunca en el maletero.
- Matar, dañar o molestar a animales silvestres del entorno urbano.
- Suministrar a los animales sustancias hormonales o químicas que puedan causarles alteraciones de la salud, del metabolismo o del comportamiento, excepto por prescripción veterinaria.
- Marcar a los animales a fuego o mediante cualquier otro método lacerante.
- Practicar mutilaciones a los animales cuyo objeto sea modificar su apariencia o conseguir otros fines no curativos.
- Utilizar cualquier artilugio, mecanismo o utensilio destinado a limitar o impedir la movilidad de los animales, salvo por prescripción veterinaria.
- Servirse de animales como blancos en atracciones feriales, concursos o competiciones.
- Matar, causar daño, sufrimiento o estrés a los animales en producciones audiovisuales, cinematográficas, televisivas, artísticas o publicitarias, espectáculos, actividades culturales, religiosas o cualquier otra similar, o bien hacer degradaciones, parodias, burlas o tratamientos antinaturales.
- Filmar con animales silvestres y/o salvajes para el cine, la televisión u otros medios de difusión, salvo que sea en su medio natural y siempre que no se interfiera en el curso normal de su vida silvestre.
- Utilizar animales en atracciones feriales y otras asimilables.
- Adiestrar o entrenar a los animales mediante métodos que puedan perjudicar su salud y bienestar, obligándoles a superar sus fuerzas o capacidades naturales o utilizando medios que puedan provocar lesiones, dolores, sufrimientos o angustia.
- Dar a los animales una educación agresiva, de ataque o defensa.
- Emplear animales para adiestrar a otros en la pelea o el ataque.
- Organizar, participar y/o asistir a peleas organizadas de animales, sin excepciones.
- Valerse de animales como instrumentos de defensa, tanto personal como de propiedades.
- Utilizar animales como tracción de vehículos.
- Someter a los animales a trabajos de carga.
- Explotar animales como transporte turístico.
- Sortear o hacer donación de un animal como premio, recompensa, gratificación o regalo de compensación.
- Exhibir animales con finalidades lucrativas o de reclamo.
- Llevar a cabo actuaciones o prácticas de selección genética de las que se deriven problemas o alteraciones graves en la salud de los animales.
- Manipular artificialmente a los animales con objeto de hacerlos atractivos como diversión o juguete.
- Emplear instrumentos o métodos dañinos de sujeción, retención o educación.
- Usar instrumentos o aperos que puedan originar daños a los animales que los utilicen o porten.
- Imponer a los animales la realización de comportamientos y actitudes ajenas e impropias de su condición o que impliquen trato vejatorio.

1.1.21 Endurecimiento de las sanciones por maltrato animal

Consideramos necesario un endurecimiento de las sanciones por maltrato animal previstas en la ordenanza municipal, mediante un aumento considerable de la cuantía de las multas, así como de la duración de las sanciones accesorias previstas.

1.2 Creación de una Concejalía de Bienestar y Protección de los Animales

Proponemos la **creación de una Concejalía de bienestar y protección de los Animales**, a la que corresponderá la dirección, coordinación, propuesta y ejecución de las políticas locales en materia de bienestar y protección animal. La misma contará con el asesoramiento de entidades de protección y defensa animal, así como de personas especializadas en bienestar y protección animal.

1.3 Observatorio Municipal de Bienestar Animal

PACMA apuesta por la **creación y puesta en marcha de un Observatorio de Bienestar Animal de ámbito municipal**, en colaboración con otras Administraciones Públicas territoriales, Administración de Justicia, Seprona, Policía Local, Colegio Oficial de Veterinarios y entidades de protección y defensa de los animales del municipio, con la finalidad de alcanzar una mayor protección y bienestar para los animales que en él habitan.

1.4 No concesión de licencias municipales a espectáculos taurinos, circenses, parques zoológicos, hipódromos, canódromos, campos de tiro, exposiciones, certámenes y demás actuaciones lúdicas de exhibición con animales

España es conocida mundialmente por sus tradiciones y festejos crueles con los animales, particularmente con los toros. No podremos considerarnos un país avanzado mientras esto no cambie.

La mayor parte de la sociedad española no se identifica con estas prácticas atroces, sino que, por el contrario, se avergüenza de un concepto de cultura y tradiciones basadas en el maltrato hacia los animales.

El patrimonio cultural, que se transmite de generación en generación, debe infundir un sentimiento de identidad hacia el pueblo al que pertenece, por lo que una tradición que la gran mayoría de los españoles y españolas rechaza, no debería formar parte del mismo de ninguna manera. Más allá, el dolor, el maltrato, la tortura o la muerte, no deberían formar parte de ninguna tradición que represente a un pueblo civilizado.

Es necesario avanzar hacia la supresión de las excepciones legales al maltrato y sufrimiento de los animales permitidos en estos y otros espectáculos, como circos o delfinarios, entre otros.

Mientras la tendencia mundial es considerar moralmente inaceptable el cautiverio de cetáceos para fines de entretenimiento, prohibiendo su cautividad e importación, estableciendo estándares tan estrictos que

espectáculos, tradiciones y festejos, en el ámbito municipal solicitaremos la **retirada** inmediata de **toda subvención pública** que reciban directa o indirectamente.

PACMA trabajará en cada ayuntamiento para lograr el **cese de concesiones de licencias municipales a espectáculos taurinos, circenses, parques zoológicos, hipódromos, canódromos, campos de tiro, exposiciones, certámenes y otras actuaciones lúdicas de exhibición con animales.**

Los núcleos zoológicos de carácter temporal o itinerante (como circos, exposiciones, certámenes y otras instalaciones donde se celebran actuaciones lúdicas con animales) deben contar con autorización municipal de ocupación temporal del dominio público y ejercicio de la actividad. PACMA propondrá que no se conceda la citada autorización municipal por incumplimiento de las normativas aplicables de protección y sanidad animal.

Además, las instalaciones de carácter eventual, portátiles y desmontables también están sometidas a licencia municipal, según se establece en el Real Decreto 2816/82 por el que se aprueba el reglamento general de policía y espectáculos y actividades recreativas.

Según el mismo, "Los circos, plazas de toros portátiles y las barracas provisionales, caballitos giratorios, carruseles, columpios, tiros al blanco e instalaciones similares, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y comodidad necesarias para espectadores o usuarios y para los ejecutantes del espectáculo o actividad recreativa" debiendo cumplir con los requisitos y condiciones que determinen las Autoridades competentes, teniendo en cuenta los dictámenes de los facultativos que designen para inspeccionar su montaje y comprobar su funcionamiento.

Además, para la apertura de todo local o recinto de nueva planta o reformado, destinados exclusiva o preferentemente a la presentación de espectáculos o a la realización de actividades recreativas, será preciso que se solicite y obtenga, del Ayuntamiento del municipio de que se trate, la licencia correspondiente.

También será precisa licencia municipal para la entrada en funcionamiento de las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y en general "para las pequeñas diversiones que se den al público, como ferias y verbenas, en barracas provisionales o al aire libre, caballitos giratorios, carruseles, columpios, tiro al blanco y similares".

Al respecto se establece que "podrán ser prohibidos los espectáculos o diversiones públicas que sean inconvenientes o peligrosas para la juventud y la infancia, que puedan ser constitutivos de delito o atenten gravemente contra el orden público o las buenas costumbres. También podrán ser prohibidos los espectáculos o actividades que impliquen o puedan implicar crueldad o maltrato para los animales".

El Reglamento dentro de su ámbito de aplicación incluye los espectáculos, deportes, juegos, recreos y establecimientos destinados al público que se enumeran en el Anexo y demás actividades de análogas características, con independencia de que sean de titularidad pública o privada. Entre los mismos figuran los circos y los espectáculos taurinos como espectáculos públicos, los hipódromos, canódromos y campos de tiro, como espectáculos y actividades deportivas en locales o recintos, así como las atracciones de feria, parques zoológicos y safari-park, como atracciones.

Por lo tanto, está en manos de los ayuntamientos no conceder las licencias a estas actividades.

subespecies alóctonas, tanto para la cría y mantenimiento para el aprovechamiento de sus pieles como para su comercialización y tenencia como animales de compañía.

1.9 Prohibición de granjas peleteras

Otra actividad cada día más censurada por la ciudadanía es la cría y explotación de animales para el aprovechamiento de sus pieles, debido a la crueldad extrema a la que son sometidos en las granjas peleteras.

El cautiverio resulta muy estresante para animales como los visones, que en estado silvestre pueden llegar a ocupar un territorio de diez kilómetros cuadrados. Desde que nacen, se les cría hacinados en diminutas jaulas. Viven, moviéndose en círculos de manera frenética, entre sus propios excrementos, cadáveres y restos de otros animales, con escasa atención veterinaria, padeciendo infecciones que agravan su sufrimiento.

El miedo, el estrés y la ausencia de toda posibilidad de satisfacer sus necesidades vitales más básicas, les genera tal estado de ansiedad que se autolesionan, mordiéndose la piel, la cola y las patas, rompiéndose los dientes con los barrotes de las jaulas, agrediendo unos a otros.

Dado que el objetivo de sus criadores es arrancarles la piel, sobre los siete meses, son gaseados, desnucados o electrocutados, de manera que la piel no resulte dañada. Debido al ritmo industrial de las granjas, algunos aún están vivos cuando son despellejados.

Es intolerable e injustificable todo este sufrimiento para confeccionar abrigos y complementos.

Además, la cría intensiva conlleva la fuga de visones americanos de las granjas peleteras. Es absurdo que se sigan destinando millones de euros a proteger el visón europeo, declarado como especie en peligro crítico de extinción en España, mientras se continúa incentivando la apertura de granjas de visón americano, que constituye su principal amenaza.

Mientras conseguimos que se prohíba criar y explotar animales para el aprovechamiento de sus pieles a través de una norma estatal o por cada comunidad autónoma, en el ámbito municipal **trabajaremos para que no se concedan licencias municipales a granjas peleteras.**

1.10 Cese de autorizaciones para la instalación de centros de experimentación con animales

De todos los animales que sufren la explotación y el abuso, sin duda, los más maltratados son aquellos que se destinan a experimentación.

Condenados a vivir padeciendo lesiones, daños, dolores, sufrimientos y angustia, son sometidos a terribles prácticas y pruebas cuya severidad es clasificada de la siguiente manera: leve: los animales experimentan dolor, sufrimiento o angustia leves de corta duración; moderada: los animales experimentan dolor, sufrimiento o angustia moderados de corta duración, o leves pero duraderos; severa:

los animales experimentan dolor, sufrimiento o angustia intensos o moderados pero duraderos; y sin recuperación: el animal no recupera la consciencia.

Muchos de estos animales son reutilizados en diferentes experimentos una y otra vez. Otros son directamente sacrificados.

El Partido Animalista se opone a la experimentación en animales y fue uno de los partícipes en la Iniciativa Ciudadana Europea que reclamaba el fin de la misma.

La prohibición en la Unión Europea, tanto de la comercialización de productos cosméticos y de higiene personal testados en animales, como la de los que contuvieran ingredientes que habían sido testados en animales, supuso un enorme avance.

PACMA considera ir más allá, proponiendo la prohibición de utilizar ingredientes de origen animal en la elaboración de los productos cosméticos y de higiene personal.

De la misma manera, es necesario avanzar hacia la prohibición de la experimentación científica con animales.

Existen laboratorios que demuestran que es posible, utilizando exclusivamente tejidos humanos y modelos por ordenador en el desarrollo de medicamentos y pruebas de productos. Estudian cómo los medicamentos afectan a los genes humanos y sus proteínas, mediante biología molecular, bioquímica y farmacología analítica. Un proceso que, por consiguiente, es más eficiente que las investigaciones con animales y sus tejidos.

En el ámbito municipal, **proponemos la no concesión de licencias municipales para la instalación de centros que experimenten con animales** y, por el contrario, la **incentivación de proyectos de investigación dirigidos a encontrar métodos alternativos éticos.**

1.11 Unidad especializada en la defensa medioambiental, el bienestar y la protección de los animales en el Cuerpo de Policía Local

Defendemos la necesidad de que la Policía Local cuente con **una unidad especializada en la defensa medioambiental, el bienestar y la protección de los animales.**

A esta unidad le corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto en las leyes autonómicas, ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente, bienestar y protección de los animales. En particular, y entre otras funciones, se encargará de la vigilancia, inspección, control y formulación de informes, denuncias y levantamiento de actas, así como de la adopción de medidas urgentes y cautelares.

Los Cuerpos de Policía son los principales receptores de avisos de animales abandonados o en peligro, por ello es fundamental que reciban **una formación específica sobre el trato y el manejo de los animales, así como de la legislación aplicable.** Consideramos imprescindible que estas **unidades** estén **dotadas con lectores de microchips** de manera que se agilice y facilite la entrega de los animales extraviados a sus familias.

Las fluctuaciones de temperatura y del aumento del nivel del mar son cada vez más acusadas a causa del calentamiento global. Cada año empeoran los fenómenos climatológicos extremos, como fuertes olas de calor, lluvias torrenciales, calimas o sequías, que agravan los incendios e inundaciones, y que, según las previsiones, seguirán en aumento significativo en los próximos años y décadas.

Los animales silvestres se enfrentan cada vez a mayores dificultades para adaptarse a estos cambios climáticos, que son consecuencia del comportamiento irresponsable y abusivo de los seres humanos sobre el planeta.

En el Partido Animalista consideramos una obligación ética y moral, y una necesidad de sostenibilidad de los ecosistemas, proteger y ayudar a la fauna silvestre, facilitando su adaptación ante estas circunstancias. Por ello, propondremos la **implantación de protocolos de asistencia a la fauna silvestre en condiciones climatológicas extremas.**

1.16 Programas de información y educación en respeto, bienestar y protección de los animales

Es indispensable una intervención educativa dirigida a la ciudadanía que fomente de manera preventiva una conducta más cívica y una tenencia responsable de los animales.

Maltratar no consiste solo en emplear violencia, sino que comprende situaciones tristemente cotidianas de nuestra geografía como mantener a los animales en deficientes condiciones higiénico-sanitarias, no proporcionarles un alimento adecuado y suficiente, un alojamiento cómodo y seguro, o mantenerlos permanentemente encadenados o encerrados.

Quien decide tener un animal a su cargo se convierte en responsable de su salud y de su bienestar, y debe ser consciente de las obligaciones y compromisos que ello implica, para así poder asumirlos de manera reflexiva y responsable.

Proponemos que el Ayuntamiento se comprometa a fomentar el **desarrollo de programas de información y educación para promover entre la ciudadanía el respeto por los animales, prevenir el abandono y fomentar la adopción responsable de los mismos.**

Estos programas destacarán los siguientes aspectos:

- a) Campañas de promoción y divulgación sobre las obligaciones que conlleva la tenencia de animales.
- b) Campañas de fomento de la adopción en centros de recogida y protectoras de animales.
- c) Las consecuencias negativas derivadas de la adquisición irresponsable, así como de la cría incontrolada de animales de compañía.
- d) Las consecuencias negativas de la adquisición e introducción de animales silvestres, salvajes y/o exóticos como animales de compañía.

Además, una actitud respetuosa hacia los animales debe inculcarse desde la infancia. Por ello, consideramos imprescindible el desarrollo de actividades dirigidas a los más pequeños en las que se inculque el **respeto, el bienestar y la protección de los animales**.

En este sentido, se promoverá la visita a refugios y santuarios de animales, como alternativa a las actuales visitas a “granjas escuelas” y lugares similares, y se fomentará que personas que trabajan y colaboran en protectoras y otras entidades de protección y defensa de los animales sean invitadas a dar charlas informativas y educativas en las escuelas.

NUESTRO COMPROMISO EL MEDIO AMBIENTE



PACMA

2. NUESTRO COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

PACMA tiene un firme compromiso con el medio ambiente y la protección de la naturaleza.

En la actualidad nos enfrentamos a graves problemas medioambientales, como el cambio climático, el agotamiento de recursos naturales, la contaminación ambiental o la pérdida de la biodiversidad.

A pesar de ello, todavía no hay una conciencia política del devastador efecto que tendrán todos estos problemas si no los acometemos desde ya con decisión.

Como parte de una ciudadanía comprometida, quienes integramos el Partido Animalista PACMA asumimos el reto de provocar esa conciencia política para impulsar un giro del modelo y situación actuales, proteger el planeta y, por ende, a las personas y a los animales.

En el ámbito municipal, según establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio ejercerá en todo caso como competencia propia el medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

2.1 Freno al cambio climático

El cambio climático es uno de los problemas medioambientales más graves a los que se enfrenta nuestro planeta y requiere de una acción política a todos los niveles.

Los ayuntamientos deben implicarse en la lucha por combatir el cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a través de medidas ambientales en áreas como el transporte, la energía, la gestión de los residuos o la industria. Es necesario que hagan del cambio climático un eje político transversal de todas las políticas que se desarrollen.

2.1.1 Por un modelo energético sostenible y una minoración en el consumo

Gran parte de la sociedad percibe la energía como un bien abundante, inocuo e ilimitado, cuando la realidad es que importamos la mayor parte de la energía que consumimos.

El modelo energético basado en el uso masivo de los combustibles fósiles y la energía nuclear, es insostenible, está provocando daños irreversibles en el medioambiente y conlleva riesgos y catástrofes evitables.

Los combustibles fósiles (petróleo, gas y carbón) producen un gran impacto ambiental por sí mismos, poseen una gran toxicidad y afectan negativamente al cambio climático, pero también aumentan la carga ambiental de otros materiales que requieren de mucha energía, como los minerales metálicos.

Frente a los grandes retos del cambio climático, la pobreza energética y la dependencia exterior, es cada vez más urgente que las comunidades autónomas y los ayuntamientos adopten políticas activas que permitan y fomenten la transición a un modelo energético sostenible.

El Partido Animalista apuesta por **avanzar hacia un modelo más eficiente y autosuficiente, con una política energética que fomente las energías renovables** frente a la dependencia de la fósil, manteniendo la seguridad en el abastecimiento y permitiendo la entrega de energía al consumidor a precios asequibles.

Las energías renovables constituyen la única fuente de energía que, por su carácter autóctono e inagotable y su disponibilidad en muchas fuentes a coste cero en la naturaleza, puede garantizar un suministro sostenible para toda la ciudadanía. Además, tienen un impacto socioeconómico positivo tanto en la renta nacional, por reducir las importaciones de gas y petróleo y por su creciente aportación al PIB, como en la renta disponible de los consumidores, pues generan actividad económica y empleo, y contribuyen al desarrollo de la industria y la tecnología nacionales. El cambio tecnológico que representan puede ser una oportunidad para un cambio de especialización productiva en la economía española y la generación de empleo.

Las renovables deben integrarse en el urbanismo, en la edificación y en el transporte. Apostamos por una **cultura de la energía en el espacio urbano**, en la que todas las tecnologías renovables se complementen, **con edificios de consumo de energía casi nulo, sistemas alternativos de calefacción y refrigeración, un cambio modal del transporte de mercancías hacia el ferrocarril eléctrico o la expansión de vehículos eléctricos.**

A su vez, es necesario **promover la participación de la ciudadanía como motor de desarrollo y cambio hacia un modelo sostenible.**

Para todo ello proponemos medidas como:

- Desarrollo de un **Plan municipal de autosuficiencia energética.**
- **Introducir el conocimiento a todos los niveles en el ámbito educacional y cultural de las ventajas de las renovables y de su utilización** frente a otros modelos y fuentes de energía.
- **Desarrollar campañas, actividades e iniciativas para informar, difundir y divulgar las características de las renovables y la eficiencia energética.**
- **Realizar campañas de información a particulares, pymes, industrias y comercios sobre ahorro y eficiencia energética.**
- **Promover iniciativas e impulsar políticas de apoyo que permitan superar las barreras existentes** para la introducción de las renovables.
- **Promover modelos de rehabilitación integral y profunda de edificios y viviendas que reduzcan el consumo energético.**
- **Promover el autoconsumo, la generación distribuida y comunitaria de energía fotovoltaica, eólica y la recuperación de pequeños saltos de agua.**
- **Generar valor añadido a la implantación de las renovables y la eficiencia energética** para el conjunto de la ciudadanía, como con la creación de tejido industrial, empleo e impulso al I+D+i.

- Establecer como condición para poder participar en los concursos de contratación de suministros con las administraciones públicas, que las comercializadoras vendan únicamente energía de origen renovable.

2.1.2 Reducción de la contaminación del aire

La contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud. En nuestro país, una de cada tres personas respira aire contaminado, según los valores límite establecidos por la Unión Europea. Según los mismos estudios de ámbito europeo, más de 30.000 personas fallecen prematuramente en España debido a esta causa.

Además de los efectos nocivos para la salud humana, la contaminación también es perjudicial para los ecosistemas.

Es necesario abordar las fuentes más nocivas de contaminación del aire y de cambio climático, incluyendo la combustión de combustibles fósiles, la ganadería y la agricultura intensivas, el transporte y la calefacción residencial.

Los ayuntamientos, que tienen como competencia propia la contaminación atmosférica, deben involucrarse impulsando políticas específicas para cada sector, adaptadas a las circunstancias y singularidades de cada entorno, para abordar las distintas fuentes de contaminación.

2.1.3 Por una movilidad sostenible: Descarbonización del transporte. Fomento y facilitación del desplazamiento peatonal, del uso del transporte público y de medios no motorizados, como la bicicleta

Además de las competencias propias ya mencionadas en medio ambiente urbano y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas, los ayuntamientos también tienen la competencia en tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

PACMA apuesta por la **transición de una movilidad basada en la importación de petróleo hacia otra basada en energías limpias producidas a nivel nacional.**

El transporte es un sector altamente contaminante y de gran impacto climático. Descarbonizarlo supone un enorme reto, pero con voluntad política, inversiones en infraestructura y nuevas tecnologías, se pueden reducir emisiones y contaminación a la vez que se genera empleo y se reducen costes para el consumidor.

Desde PACMA, apostamos por **promover planes municipales de movilidad sostenible, que faciliten y fomenten el desplazamiento peatonal, el uso del transporte público y el de medios no motorizados, como la bicicleta, como medio de locomoción sostenible y saludable, así como el uso del ferrocarril para el transporte de mercancías.**

Queremos fomentar que la utilización del vehículo privado sea residual para poder, de este modo, disfrutar de ciudades seguras, limpias y silenciosas.

2.1.4 Disminución del consumo de alimentos de origen animal

El consumo de alimentos de origen animal, como la carne o los lácteos, es, sin duda, uno de los principales contribuyentes al calentamiento global, debido no solo a las emisiones generadas por los cultivos con los que se alimenta a los animales, sino también por la fermentación que se produce en el sistema digestivo de los mismos. Es la segunda causa de emisiones de CO₂ a la atmósfera, solo por detrás de las industrias energética y manufacturera, y muy por delante del transporte y emisiones de vehículos.

Así lo ha reconocido recientemente el Informe Sostenibilidad del Consumo en España, elaborado por el Centro Común de Investigación (JRC, Joint Research Centre) de la Comisión Europea (CE) y el Ministerio de Consumo.

Según el mismo, el sector de la alimentación genera el 52,1% del impacto ambiental de la huella de consumo de España, destacando la producción de los productos cárnicos y los lácteos. Además, de entre las 16 categorías de impactos analizados, la alimentación también es el principal vector en una gran mayoría de ellas, sobre todo, en lo que se refiere a la eutrofización terrestre (81,6%) y marina (79,6%), al agotamiento de la capa de ozono (79,6%) y los usos del suelo (76,7%).

El informe concluye que los "elevados impactos asociados a los alimentos se deben, fundamentalmente, al carácter altamente intensivo e industrial que presenta el sistema agropecuario, fuertemente dependiente del uso de recursos fósiles, de fertilizantes químicos y de grandes cantidades de agua".

En comparación con el conjunto de la Unión Europea, la huella de consumo de España en relación a la alimentación, se sitúa un 26,3% por encima de la media.

La Comisión Europea confirma que una sustitución del 25% de productos de origen animal por productos de origen vegetal en la dieta diaria disminuiría un 20% el agotamiento de la capa de ozono y un 15% el cambio climático. Si el escenario de sustitución de productos consumidos fuese del 50%, el grado de disminución en esos mismos impactos se situaría entre el 30% y 40%.

El informe también estima los impactos que las presiones ambientales analizadas pueden estar ejerciendo, a su vez, sobre la integridad de los ecosistemas y en la salud humana. Una de las conclusiones destacadas es que los cambios en los usos del suelo y el calentamiento global asociados a los modos de consumo en nuestro país, son responsables de cerca del 80% del daño a la integridad de los ecosistemas terrestres. La alimentación es el área de consumo que más contribuye a la pérdida de calidad de los ecosistemas y, por ende, a la pérdida de biodiversidad, y también la que más efectos dañinos tiene sobre la salud humana.

Ya lo llevaban advirtiendo décadas las personas expertas: no es necesario producir más alimento, hay suficiente para 7.000 y también para 9.000 millones de personas en el mundo, pero no para consumir carne todos los días. En palabras de la ONU "un cambio global hacia una dieta vegana es vital para salvar al mundo del hambre, la escasez de combustible y los peores impactos del cambio climático".

Casi el 80% de los terrenos agrícolas se destinan al ganado para producir productos cárnicos y lácteos. La carga ganadera y avícola que soportan nuestras tierras se traduce en problemas medioambientales de primer orden. Entre otros, toneladas de purines altamente contaminantes, con elevada presencia de nitrógeno, fósforo y potasio, que, para ser eliminadas, suelen ser dispersadas en las áreas de cultivo colindantes. Esto supone una amenaza constante de contaminación para arroyos, ríos y acuíferos.

Además, existen claras evidencias sobre la relación entre el consumo de alimentos de origen animal y la tasa creciente de obesidad y enfermedades asociadas, el incremento de la resistencia de las bacterias a los antibióticos, la amenaza a la disponibilidad del agua y su contaminación, o la degradación y deforestación del suelo.

La Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), institución especializada en esta enfermedad de la Organización Mundial de la Salud (OMS), clasificó el consumo de carne roja como "probable carcinógeno para humanos" y de la carne procesada como "carcinógeno para humanos".

Por otro lado, cada vez se tiene mayor evidencia de que la resistencia a los antimicrobianos la transmiten principalmente los sistemas alimentarios y especialmente la ganadería, donde animales sanos reciben de forma masiva antibióticos cruciales para la salud humana. Según las personas expertas, si no se toman medidas urgentes frente al fenómeno de resistencia a antibióticos, en 2050 morirán más personas por superbacterias, mutadas e inmunes a cualquier fármaco conocido, que por cáncer o por accidentes de tráfico.

Por todo ello, es imprescindible **minimizar el consumo de alimentos de origen animal**. Para ello defendemos la puesta en marcha de las siguientes medidas:

- Mayor carga impositiva, aplicando un **impuesto climático a los productos de origen animal**, cuyo gravamen se calcularía en función de las emisiones generadas asociadas a la producción de cada alimento, y cuya recaudación se destinaría a compensar el daño climático que causa su producción.
- **Cese de las subvenciones al sector.**
- **Subvenciones a los alimentos vegetales saludables y cuya producción sea más respetuosa con el medio ambiente**, como frutas, verduras, legumbres, semillas, cereales o algas.
- Implantación de un **mayor número de controles e inspecciones** de las explotaciones ganaderas, más exhaustivos, estrictos y regulares.
- **Prohibición de campañas institucionales de promoción y publicidad** del sector y sus productos.
- Puesta en marcha de **campañas informativas sobre los beneficios para la salud de una dieta libre de productos de origen animal**, así como de campañas que muestren la situación real en la que viven los animales en las granjas, y de las consecuencias medioambientales de la ganadería intensiva.

2.2 No a las macrogranjas

En las dos últimas décadas, en nuestro país, los proyectos de macrogranjas no han cesado de crecer. Donde antes había naturaleza, hoy hay gigantes instalaciones de cemento, hormigón y metal, en las que nacen billones de animales cada año, que son cebados hasta ser trasladados a los mataderos.

Las macrogranjas suponen ya más el 80% de las cerca de 90.000 granjas censadas en España. Las zonas despobladas se han entregado a la explotación de animales y, tal y como PACMA viene advirtiendo desde hace tiempo, nos estamos convirtiendo en el estercolero de Europa.

tienen un mayor impacto ambiental, encarecer y limitar el sobre-embalaje y el uso de materiales no reciclables.

Muchos productos son poco duraderos, e incluso de usar y tirar, lo que conlleva a una excesiva generación de residuos que crea serios problemas a las comunidades autónomas y municipios, encargados de su gestión final. Es necesario **incentivar la utilización de productos biodegradables, la reutilización de los consumibles y el reciclaje de los residuos** como materias primas, implantando **sistemas de retorno de envases**. Este método de reciclaje, usado con éxito en otros países como Alemania, Noruega o Países Bajos, llega a niveles de recuperación de entre el 80% y el 90%.

Las grandes corporaciones han conseguido introducir la falsa percepción de que la calidad de vida está relacionada con el sobreconsumo de productos y servicios. Por ello, proponemos una reducción progresiva del consumo con **campañas de difusión y reeducación de la ciudadanía hacia un consumo responsable y sostenible**.

2.6 Ríos vivos y ahorro efectivo de agua

A lo largo de este siglo, el cambio climático traerá consigo considerables reducciones de los recursos hídricos. Los distintos escenarios que prevé el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático van desde una reducción de los mismos de entre un 20%, en el escenario más favorable, a un 80%, en el peor posible.

Por otro lado, al ritmo actual de uso del agua, para 2050, más de la mitad de la población mundial correrá el riesgo de escasez de agua, según Make Every Drop Count, un informe de las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre la crisis mundial del agua.

La correcta gestión de los recursos, de las aportaciones por aguas superficiales y subterráneas, será básica para cubrir la demanda. Esta tendrá que guiarse por parámetros de eficiencia y ahorro. En este sentido, es necesario **promover tecnologías innovadoras y eficientes en la agricultura, el urbanismo y la industria**, así como **medidas para proteger y recuperar ecosistemas como humedales y ríos**. Además, se debe impulsar la **vuelta a la gestión pública del agua**.

Para garantizar el buen estado de las masas de agua son necesarias **políticas sectoriales que minimicen su consumo, garanticen caudales ambientales parecidos al régimen natural y aseguren la calidad** del agua disponible.

Las administraciones encargadas de agricultura, urbanismo, turismo e industria deben respetar el Dominio Público Hidráulico, las llanuras de inundación y evitar la contaminación difusa o los usos excesivos. Es necesario **promover el ahorro y la depuración del agua y garantizar una buena gestión pública**.

Consideramos fundamental **implicar a la ciudadanía contra la contaminación del agua**, ya que nuestra huella medioambiental puede ser crítica, incluso sin salir de casa.

Son necesarias **campañas informativas destinadas a concienciar sobre los perjuicios medioambientales de utilizar detergentes y químicos tóxicos en el ámbito doméstico**, como en la

limpieza del hogar y la ropa, y **fomentar**, en su lugar, el uso de productos ecológicos o inocuos. Asimismo, se deben **evitar los vertidos de sustancias no biodegradables en los desagües**, como pinturas, disolventes o aceites, **y el uso de los inodoros como papeleras**. Arrojar objetos que no se degradan como toallitas húmedas, bastoncillos, compresas o tampones, no solo provoca serios problemas en los sistemas de alcantarillado, sino que, con el tiempo, estos objetos pueden terminar en arroyos, ríos y otras masas de agua.

2.7 Contención a la pérdida de la biodiversidad

Una constante tendencia de pérdida de biodiversidad se mantiene desde los años 70. Según el Informe Planeta Vivo del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), las poblaciones mundiales de vertebrados - mamíferos, aves, peces, anfibios y reptiles - se han reducido en un 60% en poco más de cuarenta años. Las especies de agua dulce son las que más han sufrido, con una disminución del 83%.

Además de la contaminación y el cambio climático, la principal causa de este terrible descenso de la biodiversidad, es el incontrolado modelo de consumo del ser humano, responsable de la sobreexplotación de los ecosistemas.

Es necesario **compatibilizar los modelos territorial y económico con la naturaleza**, no poniendo en riesgo el cumplimiento de objetivos europeos y estatales y el acceso a fondos comunitarios, reduciendo la capacidad de mitigación del cambio climático y de adaptación a sus impactos, y no perjudicando el bienestar de las personas y el atractivo de los paisajes naturales, dejando pasar oportunidades para ser referentes a nivel europeo y mundial.

2.8 Protección de la fauna silvestre frente al impacto ambiental provocado por las construcciones que fragmentan los espacios naturales

Según los datos de una investigación realizada a lo largo de 20 años por la Sociedad para la Conservación de los Vertebrados, más de 30 millones de animales, entre anfibios, reptiles, aves y mamíferos, mueren atropellados cada año en las carreteras de nuestro país.

Por otro lado, los ecosistemas fluviales se encuentran sustancialmente alterados como consecuencia de la actividad humana. Los cauces de los ríos son modificados por construcciones hidráulicas que regulan y desvían sus caudales, alterando tanto la cantidad de agua que fluye por ellos, como su morfología. En muchos casos, estas obras impiden la conectividad de los cauces con las llanuras de inundación y modifican los hábitats naturales de las poblaciones de los ríos. Presas, canales, esclusas... impiden el tránsito de especies, lo que afecta tanto a la biodiversidad de la fauna como de la flora, dañando gravemente los ecosistemas.

Muchos animales silvestres pierden la vida al quedar atrapados en balsas de regadío y canales de riego. Infraestructuras que se llevan la vida de animales como corzos, jabalíes, ciervos, zorros, perros, erizos,

azulones o culebras. Los animales caen y no pueden salir porque estas construcciones tienen fuertes pendientes que no pueden salvar.

Por todo ello, instaremos a las comunidades autónomas y ayuntamientos a llevar a cabo **actuaciones destinadas a reducir el número de accidentes y muertes de animales en carreteras**, tanto en las vías de futura construcción, como en la red actual, así como a **proteger a la fauna silvestre del impacto ambiental provocado por carreteras y construcciones** hidráulicas, mediante el desarrollo de **estudios de impacto ambiental** sobre estas construcciones que fragmentan los espacios naturales, y **medidas** como el establecimiento de **vallas y barreras**, la **modificación y señalización adecuada de elementos** como las mamparas acústicas, y la **construcción de infraestructuras de paso**, como **túneles y pasos elevados renaturalizados/ecoductos** en las vías de tren y carreteras, y **escaleras para peces** en los ríos y **barreras y rampas de salida** en canales de riego y balsas de regadío.

2.9 Preservación de los bosques. Freno a la deforestación. Prevención de incendios

Según los datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los bosques albergan cerca del 80% de la biodiversidad del planeta. Protegerlos es, sin duda, la mejor estrategia posible para la conservación efectiva de la misma.

Los bosques desarrollan un papel fundamental como sumideros naturales de CO₂. Además, son nuestros mejores aliados para asegurar los recursos de agua dulce, por la capacidad que tienen los árboles para hacer llover. El 40% de las precipitaciones anuales provienen de la evapotranspiración, que ocurre cuando los árboles "exhalan" humedad a través de sus hojas.

Necesitamos **políticas forestales autonómicas y locales que pongan en valor los montes, protejan los bosques, pongan fin a la deforestación, combatan la tala ilegal de árboles e impulsen la reforestación; que prevengan los incendios forestales, recuperen las zonas degradadas y promuevan en la sociedad los valores ambientales y sociales que atesoran nuestros bosques.**

Los incendios forestales son hoy uno de los principales problemas medioambientales. La mejor manera de combatirlos es evitar que se produzcan, priorizando las labores de prevención.

En este sentido, PACMA apuesta por defender medidas, también en el ámbito municipal, como **el clareo, la poda y el desbroce en los núcleos urbanos, urbanizaciones y residencias cercanas a zonas forestales**, informando a sus habitantes del riesgo existente para evitar las posibles causas de incendio, y **prohibir la pirotecnia y los farolillos voladores** por el elevado riesgo que su uso supone en la provocación de incendios, realizando campañas informativas destinadas a concienciar a la ciudadanía sobre los perjuicios que entraña el uso de estos dispositivos.

2.10 Conservación del patrimonio natural

Por todo ello, es necesario **acabar con la precariedad laboral de los educadores ambientales, dotándoles de mejores condiciones laborales, medios materiales adecuados para el desarrollo de su trabajo, así como el mantenimiento, impulso y consolidación de sus funciones en la gestión medioambiental.**

2.13 Turismo sostenible y respetuoso con los espacios naturales, el medio ambiente y los animales, con las ciudades y sus vecinos

Disponemos de un patrimonio cultural y natural, así como de recursos suficientes, para promover un turismo de calidad, sostenible y respetuoso con los espacios naturales, el medio ambiente y los animales, con las ciudades y sus vecinos, y que además no tenga que estar ligado necesariamente a la estacionalidad.

En consonancia, PACMA propone:

- Elaboración **de planes municipales de turismo sostenible y respetuoso con los espacios naturales, el medio ambiente y los animales, con las ciudades y sus vecinos.**
- Puesta en marcha **de observatorios de turismo y sostenibilidad.**
- **Retirada de las declaraciones de Fiesta de Interés Turístico a todos aquellos eventos en los que se utilicen animales.**
- Fomento de la labor de las empresas públicas que gestionan el turismo, basando la **oferta en la promoción de un turismo sostenible y respetuoso.**
- Potenciación de la actividad turística sostenible.
- Realización de **trabajos de investigación, estadística y asesoramiento en turismo sostenible y respetuoso.**
- **Análisis de nuevos productos y mercados sostenibles.**
- Producción y distribución de **información turística con criterios éticos de sostenibilidad.**

2.14 Protección frente a la contaminación acústica. Prohibición de los artificios pirotécnicos y sus simulaciones

Los ayuntamientos ejercen como competencia propia el medio ambiente urbano, en particular, la protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

La contaminación acústica puede provocar efectos muy negativos sobre la salud auditiva, física y mental de las personas, y también de la de los animales.

Proponemos **ordenanzas municipales que controlen y regulen la contaminación acústica**, protegiendo nuestra calidad de vida, estableciendo niveles óptimos de confort acústico, de manera que el ruido no resulte pernicioso para el descanso y la comunicación.

Para ello, se deben tratar de **eliminar, en la medida de lo posible, las fuentes molestas que producen el ruido, controlar la producción del mismo en el origen o llevar a cabo su reducción con medidas en el entorno.**

En particular, desde el Partido Animalista consideramos necesario **prohibir los artificios pirotécnicos** (petardos, fuegos artificiales, cohetes, ...) y sus simulaciones. El ruido de las explosiones de estos elementos afecta muy negativamente, sobre todo a personas especialmente sensibles, mayores, niños y niñas, y animales.

En los animales puede provocar miedo, temblores, taquicardia, aturdimiento, falta de aire, náuseas e, incluso, la muerte.

Por otro lado, estudios como el liderado por los investigadores del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA-CSIC), publicado por la revista científica *Journal of Hazardous Materials*, nos advierten de que muchas de las partículas metalíferas que contiene el humo de los fuegos artificiales son bio-reactivas y pueden afectar la salud humana, con efectos más agudos en personas con antecedentes de asma o problemas cardiovasculares.

Además, en zonas cercanas a espacios naturales, los espectáculos pirotécnicos tienen otros impactos negativos. Por un lado, suponen una fuente de estrés para la fauna silvestre, pero también, como ya hemos apuntado, constituyen un grave riesgo de incendios forestales.

NUESTRO COMPROMISO CON LAS PERSONAS



PACMA

3. NUESTRO COMPROMISO CON LAS PERSONAS

En una sociedad justa, todas las personas deben poder disfrutar y acceder a una serie de bienes básicos, y las más desfavorecidas deben contar con oportunidades de desarrollo.

La justicia social fomenta la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, de género, el desarrollo, el pleno empleo, la igualdad y el bienestar social.

El Partido Animalista PACMA considera fundamental el compromiso de las administraciones públicas para compensar las desigualdades existentes en nuestra sociedad. Por eso, apostamos más allá que por la igualdad, por la equidad, teniendo en cuenta las circunstancias particulares.

Proponemos políticas de equidad social que erradiquen la pobreza, la discriminación y todas las cuestiones que pueden agrandar la distancia y las diferencias entre las personas. Políticas que garanticen y hagan accesibles y asequibles los bienes y suministros básicos, la vivienda, la sanidad y la educación para toda la ciudadanía, que promuevan el pleno empleo y la igualdad.

El objetivo final es alcanzar una mayor inclusión de todas las personas para elevar su estándar de vida, hasta alcanzar un verdadero bienestar social para todas.

3.1 Acceso a bienes y suministros básicos

Según establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios ejercerán en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las materias de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

3.1.1 Alimentación

Es imprescindible garantizar una alimentación para todas las personas.

Proponemos la puesta en marcha de **políticas municipales que prevean economatos sociales y el establecimiento de acuerdos con los comercios locales para garantizar el acceso a productos de alimentación con precios bonificados** en función de la renta disponible.

Otra de nuestras propuestas es que los ayuntamientos impulsen la creación de **programas de huertos urbanos ecológicos, destinados a personas desempleadas y/o en riesgo de exclusión social**, como una manera de garantizar, mediante la autogestión de esos huertos, una canasta básica de productos alimenticios y/o como ayuda para disponer de productos frescos de temporada.

Las áreas de acción pasan por **construir políticas públicas saludables, reorientar los servicios de salud y reforzar la acción comunitaria.**

3.2.1 Promoción y educación para la salud

Impulsaremos que los ayuntamientos desarrollen **campañas que promuevan el conocimiento, las aptitudes y actitudes necesarias** en las personas **para el cuidado de la salud mediante actividades educativas, comunicativas y de participación social, que fomenten hábitos saludables.** Es algo que redundará en beneficio de la salud de la ciudadanía y, por ende, reducirá el gasto sanitario.

En estas campañas se ofrecerá **información sobre cuestiones de salubridad**, se darán **recomendaciones sobre alimentación y ejercicio físico** para mejorar la calidad de vida, pero, sobre todo, se tratará de **implementar en el conjunto de la población hábitos capaces de modificar aquellos comportamientos perjudiciales** para su salud.

Consideramos importante priorizar la **promoción de hábitos de vida saludables desde una edad temprana**, y concienciar a su vez a la población adulta, a través de los niños y niñas, sobre la importancia para la salud de unos hábitos alimentarios adecuados.

3.2.2 Mayor presencia de dietistas-nutricionistas

Pese a que la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias reconoce al Dietista-nutricionista como una profesión sanitaria titulada, al igual que la enfermería o fisioterapia, España, en contraposición a la mayoría de países europeos, apenas cuenta con estos profesionales en su sistema público de salud.

Esto implica, además, que el sistema universitario español está invirtiendo unos recursos económicos en formación, que posteriormente son aprovechados por otros países o por el ámbito privado.

Desde PACMA **reivindicamos una mayor presencia de la figura del dietista-nutricionista** también en el ámbito municipal, para el desarrollo de las políticas locales de protección, promoción y educación para la salud.

3.2.3 Planes de salud mental

Defendemos la necesidad de que los ayuntamientos cuenten con **planes de salud mental**, estableciendo propuestas de acciones y objetivos determinados que permitan una mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y de sus familias.

Entre sus objetivos deben incluirse:

3.3.3 Prevención e integración social

La prevención es fundamental en el ámbito educativo, pues permite detectar problemas, averiguar sus causas, intervenir cuando sea necesario y paliar las consecuencias negativas.

Para lograr la integración educativa de todos los alumnos y alumnas es necesaria una **educación inclusiva**, mediante un **aprendizaje personalizado, orientado al grupo, pero atendiendo a las necesidades individuales de aprendizaje, habilidades y niveles de competencia**.

El Partido Animalista propone las siguientes medidas en el ámbito de la prevención y la integración social:

- Medidas para **garantizar la atención temprana a menores con discapacidad y sus familias**, destinando recursos a la detección precoz, el diagnóstico y la atención de trastornos del desarrollo o situaciones de riesgo en la población infantil de 0 a 6 años de edad.
- **Promoción de la detección precoz del maltrato infantil, el acoso escolar, y la discriminación en el ámbito escolar**, a través de la **creación de equipos multidisciplinares**. Sus funciones serán, entre otras, el asesoramiento y la información/formación a los/las profesionales que trabajan con niños y niñas y adolescentes, bien sea a través de talleres o jornadas o cualquier otra modalidad formativa.
- **Lucha efectiva contra el absentismo y el abandono escolar** a través de la implantación de programas específicos.
- **Ampliación del servicio de orientación** con plazas de psicología y pedagogía.
- Implantación de **programas de mediación intercultural**.

3.3.4 Educación en valores

La educación en valores va mucho más allá de la enseñanza de materias relacionadas con el funcionamiento de las sociedades y la naturaleza. Si estas nos explican el qué y el cómo, la educación en valores nos descubre el para qué.

Se trata del conjunto de estrategias y dinámicas de relaciones, con el objetivo de formar en civismo y en modelos de convivencia basados en el respeto, la empatía y la igualdad.

La educación en valores debe ser un objetivo transversal en todo el sistema educativo, impactando no solo en el currículum establecido, sino también en la cultura escolar y en todos los actores que forman parte de ella.

PACMA propone en este ámbito la adopción de las siguientes medidas:

- **Fomento y desarrollo del respeto y la empatía hacia los animales en los objetivos educativos transversales** de todas las etapas de enseñanza obligatoria.
- **Promoción en los sistemas educativos de la participación de los y las estudiantes en el desarrollo y cambio de la ciudadanía hacia un modelo sostenible**.

- **Implantación de programas específicos que desarrollen la corresponsabilidad y el reparto equitativo de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares** a fin de fomentar y educar desde la infancia en la igualdad de género.
- **Revisión de los planes de estudio y libros de texto con la finalidad de revertir la escasa presencia de mujeres en los materiales educativos e incluir como referentes formativos a las mujeres relevantes** de la historia, la ciencia, la literatura, la filosofía y demás materias.
- **Desarrollo de planes de educación** en los centros que den acceso a formación e información sobre la diversidad sexual, de género y familiar.
- **Enfoque de la educación sexual**, no solo respecto a la prevención del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual, sino **también en su esfera emocional y afectiva**.
- **Promoción del voluntariado** como herramienta para potenciar la empatía y la solidaridad en la juventud. Establecer **convenios con todas las entidades sociales, culturales, ambientales y animalistas** para hacer extensivo el programa que garantice que el alumnado de secundaria participe en servicios de voluntariado, con el aprendizaje de educación en valores que esto conlleva.

3.3.5 Orientación profesional para la juventud

Los adolescentes deben ser capaces de empezar a identificar sus capacidades, intereses y aptitudes, pues tienen que tomar decisiones cruciales en materia de educación y formación de cara a su primera elección profesional en el futuro.

Sin embargo, en el contexto educativo actual, la orientación profesional no se está desarrollando de manera que realmente se les capacite para analizar y valorar estos extremos. Es necesario sustituir la acción puntual que se está llevando a cabo en los últimos cursos por un proceso continuo de acompañamiento.

En esta etapa, las personas se encuentran en una intensa búsqueda de identidad personal y social. Por esta razón, la orientación debe acompañarlas y orientarlas frente los cambios que se producen en su entorno, y ayudarles a ir construyendo su proyecto profesional y de vida, facilitando la adaptación a las nuevas situaciones y exigencias que conlleva la transición a la vida adulta.

Apostamos por la **creación de departamentos de orientación académica y profesional**, que, además de ofrecer una **orientación personalizada e individualizada**, organicen e impulsen **talleres y jornadas de orientación profesional**, de manera que los jóvenes reciban la información y tengan el conocimiento suficiente **sobre la oferta de las diferentes enseñanzas, ciclos formativos y formaciones profesionales, así como de sus diferentes salidas laborales**. El objetivo es dotar a la juventud de las competencias necesarias para poder identificar y elegir entre las alternativas formativas y profesionales, de acuerdo a su potencial.

3.3.6 Fomento del Arte y la Cultura locales

La cultura es fundamental en la evolución de la sociedad. A su vez, el arte es fundamental para la cultura, como medio, forma y fuente de expresión.

El desarrollo artístico aporta múltiples beneficios a nuestra sociedad. Por un lado, sirve como terapia, ejerciendo un efecto liberador para quien lo practica y para quien lo disfruta. Por otro, es motor para el desarrollo personal, promoviendo el autoconocimiento y mejorando las habilidades sociales y comunicativas.

Además, cuando no se promueven la cultura y el arte, se pierden la esencia y las costumbres de una comunidad.

Los municipios ejercen como competencias propias las materias de promoción de la cultura y equipamientos culturales.

En PACMA consideramos muy valioso **apoyar y fomentar el arte y la cultura local** a través de medidas como:

- **Fomento de la enseñanza de disciplinas artísticas**, promocionando su oferta **en los centros de educación públicos**, y a través de la **puesta en marcha de centros culturales y artísticos municipales**.
- **Incentivo de la creación artística local**, mediante **subvenciones y programas de apoyo a las entidades culturales y a los artistas, que les faciliten las herramientas necesarias para su desarrollo**: cesión de espacios e instalaciones, aportación de medios técnicos y de asesoramiento artístico para la preparación de sus proyectos.
- **Apoyo a la inversión y producción cinematográfica local**, así como **promoción de la atracción de rodajes, producción y post-producción**.
- **Respaldo y acompañamiento en las diferentes fases de creación, producción y exhibición artística**, con la **creación de residencias artísticas, colaboración en la difusión del trabajo de los artistas** y una **oferta formativa de especialización**, con profesionales de prestigio o a través de la realización de encuentros y foros profesionales.
- **Promoción e internacionalización de creadores y compañías de artes escénicas** para la realización de giras nacionales e internacionales.
- Establecimiento de **programas de apoyo a las músicas y danzas populares y contemporáneas** que promuevan la creación, la visibilidad de nuevos talentos, la formación y la distribución en medios de comunicación, especialmente en radios y televisiones públicas.
- Puesta en marcha y apoyo de **iniciativas de protección, estudio y difusión del patrimonio cultural** en sus múltiples expresiones: artística, histórica, paisajística y natural, industrial e inmaterial.
- **Aprobación de Planes estratégicos de Turismo Cultural** para dar a conocer nuestros territorios con el valor añadido de la cultura y el patrimonio, destacando los festivales culturales y las fiestas populares más significativas, siempre que no impliquen la utilización de animales.
- **Confeción de protocolos de actuación para la conservación y protección del patrimonio histórico**.

3.3.7 Recuperación de la titularidad municipal sobre las Termas de Jabalacuz para su rehabilitación

El balneario y jardines de Jabalacuz poseen unos amplios valores arquitectónicos y artísticos, interviniendo en ellos autores de académico prestigio, a los que han de añadirse los valores sociales, paisajísticos y botánicos que aún permanecen en un paraje cuya amplia trayectoria temporal está plenamente vinculada a la historia de la ciudad de Jaén, constituyendo como espacio público periurbano un hito en su urbanismo.

A principios de 2008, la Junta de Andalucía adquirió el conjunto a Caja Granada e inició el proceso para garantizar su protección a través de la declaración como Bien de Interés Cultural, algo que ocurrió el 14 de julio del mismo año. De acuerdo con el protocolo suscrito en octubre de 2007, el proyecto de rehabilitación y posterior explotación correría a cargo del Ayuntamiento con la colaboración de Caja Granada.

Un acuerdo de 2009 entre el Gobierno andaluz y el Consistorio establecía ceder la titularidad municipal de este espacio durante 50 años. No obstante, en 2013 se aprobó por parte del Ayuntamiento renunciar a esa cesión, de modo que el complejo volvió a manos de la Junta. Ahora la Administración local busca recuperarlo para impulsar su puesta en valor.

El Consistorio ha planteado esta solicitud siguiendo el acuerdo plenario aprobado en noviembre de 2021 para que la capital recupere el sitio histórico y con un mandato expreso de pedir a la Administración autonómica una consignación presupuestaria para su recuperación como Bien de Interés Cultural (BIC).

Sin embargo, a día de hoy, las temas de Jabalacuz permanecen en poder de la Junta de Andalucía y hace ya más de 40 años que este lugar se encuentra cerrado al público y en estado de ruina, siendo escenario de actos vandálicos, ante la falta de atención al paraje.

Desde PACMA impulsaremos la recuperación de este emblema para la ciudad de Jaén, de modo que pueda ser rehabilitado y puesto en marcha, a la mayor brevedad, permitiendo a los jienenses su uso y disfrute, de forma respetuosa con el bello entorno en el que se ubica.

3.3.8 Cultura accesible y asequible

La cultura, como motor de ideas y forma de expresión, es, sin duda, una de las mejores herramientas para la evolución social y la inclusión. El arte y la cultura tienen la capacidad de transformar cualquier situación personal o social, contribuyendo al pleno desarrollo de las personas. Disfrutar o participar de ellas debería ser un derecho, no un privilegio. Las políticas de apoyo a la cultura deberían centrarse en hacer más accesibles y asequibles los productos culturales, por una cultura al alcance de todos y todas.

PACMA propone la puesta en marcha de **programas por la participación activa en el ámbito cultural de las personas con discapacidad o con dificultades personales o sociales**, no solo como espectadoras, sino también como autoras, productoras y promotoras.

Es fundamental **mejorar la accesibilidad física y cognitiva de los espacios culturales**, con salas accesibles, visitas guiadas y creación de materiales adaptados.

Para que la cultura sea asequible, apostamos por la **programación de una oferta cultural amplia y variada, dirigida a todos los públicos, con actividades culturales gratuitas y a precios reducidos**, como encuentros, muestras, exposiciones, festivales y otras actividades culturales, **así como descuentos, bonificaciones y promociones** para la compra de libros, entradas a conciertos y espectáculos de música y danza, cine, teatro, museos y otros espacios y actividades culturales.

3.3.9 Uso de las bibliotecas como centros para la difusión cultural

Apoyamos la labor de las bibliotecas para garantizar el acceso a la cultura, pero vemos con preocupación cómo en los últimos años la asistencia a las mismas va en descenso, en buena medida por el crecimiento de las nuevas tecnologías.

Apostamos por el futuro de las bibliotecas públicas como **espacios de referencia cultural, de creación, intercambio, producción y formación cultural**, mediante su apertura a la realización de actividades, exposiciones, talleres, jornadas, ciclos, debates, conferencias y encuentros.

3.4 **Por un empleo justo y de calidad**

El desempleo es uno de los mayores problemas de nuestro país. Queremos avanzar hacia la creación de puestos de trabajo de calidad y poner fin a la discriminación todavía existente en el acceso a los mismos.

Apostamos por un desarrollo económico basado en la creación de empleo estable, apostando por un modelo económico basado en el fomento del I+D+i, en el sector de las energías renovables, el turismo sostenible y cultural, y la agricultura.

3.4.1 Por la igualdad en el empleo

Conseguir una sociedad en la que mujeres y hombres seamos iguales en cuanto a derechos es uno de nuestros objetivos.

El informe "Voces contra la precariedad: mujeres y pobreza laboral en Europa", publicado por Oxfam Intermón, expuso que las mujeres españolas tienen que trabajar 52 días más al año para cobrar lo mismo que los hombres, y que un 14% de la diferencia de salario en España "solo puede atribuirse a la discriminación directa o indirecta por razón de género".

Además, la organización advertía de que la pobreza laboral de las mujeres queda en parte invisibilizada estadísticamente "porque los datos de pobreza laboral se calculan por hogares y no reflejan la discriminación de género dentro del hogar". El trabajo doméstico de las mujeres representaría el 27% del PIB. Mientras las mujeres dedican una media de 22 horas semanales, los hombres solo dedican 10.

- Del sistema de recursos sociales: mediante la elaboración de **planes de apoyo a las familias**, en los que se contemplen **ayudas económicas y servicios** como **centros de atención socioeducativa** y **ludotecas** para niños y niñas menores de 3 años, **aulas matinales**, **comedores escolares**, **actividades extraescolares**, **centros residenciales de día** y **programas de estancia diurna para personas mayores y/o dependientes**, **centros de atención y cuidado para animales**, y **ayudas para la contratación de personal para el cuidado de familiares**.

3.4.3 Por el derecho al trabajo de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad física, visual, auditiva o intelectual pueden, en la mayoría de casos, integrarse en el mercado laboral.

PACMA defiende la puesta en marcha de las siguientes medidas en el ámbito local:

- Elaboración y puesta en marcha de **planes municipales para promover la formación, el empleo y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad**.
- **Mecanismos para la participación de estudiantes con discapacidad en los cursos de formación para el empleo**, facilitando la adaptación de los materiales y puestos de formación.
- **Análisis de las necesidades de formación** para ajustar las políticas a la realidad.
- **Promoción de encuentros empresariales sobre responsabilidad social**, en relación con la discapacidad, para promover la inserción laboral.
- **Asesoramiento a las empresas sobre inserción laboral de personas con discapacidad**.

3.4.4 Mayor preparación y formación de la juventud de cara al futuro profesional

Según el último informe de Eurostat sobre esta materia, en 2021, la tasa de abandono escolar temprano se situó en España en el 13,6%, lo que supone que nuestro país es el segundo en el que más jóvenes abandonan los estudios de toda Europa, que tiene una tasa media del 9,7%.

La lucha contra el desempleo debe fijar sus cimientos en la formación de ciudadanos que sean capaces de dar un vuelco a esta situación, preparándolos para poder hacer frente a los nuevos retos que plantea la evolución de la sociedad actual. Por ello, proponemos:

- **Creación de un servicio municipal de información y orientación laboral dirigido a la juventud**.
- **Fomento de un sistema de formación que responda a las exigencias presentes y futuras del mercado laboral**, potenciando la formación en nuevas tecnologías, y la adaptación de los sectores tradicionales (agricultura, turismo, construcción).
- **Creación de un sistema de becas que apueste por la mayor preparación y cualificación de los jóvenes, y desincentive la incorporación a edades muy tempranas al mercado laboral**.
- **Celebración de acuerdos con las escuelas de formación profesional y universidades**, de manera que los estudiantes puedan llevar a cabo prácticas profesionales en las empresas municipales.

3.4.5 Fomento del empleo

Desde el Partido Animalista defendemos la puesta en marcha de las siguientes medidas en el ámbito local:

- **Mejora de la orientación laboral y profesional**, mediante la **creación de un cuerpo especializado de empleados/as públicos** en materia de empleo y formación.
- Establecimiento de **medidas de lucha contra el fraude laboral**, fortaleciendo los necesarios cauces de colaboración con la inspección de trabajo estatal.
- **Formación para el empleo en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)**, ya que se trata de un sector de futuro, de alto valor añadido y empleo de calidad.
- **Ejecución de programas de fomento de empleo que tengan como objetivo llevar a cabo actuaciones de mejora, mantenimiento y conservación de los espacios naturales del municipio.**
- Establecimiento de la **obligatoriedad para las empresas que reciban subvenciones del ayuntamiento de llevar a cabo la selección y contratación del personal a través de los servicios públicos de empleo.**

3.4.6 Contra la estacionalidad en el empleo

La creación de empleo en nuestro país está tradicionalmente vinculada al sector turístico, que tiene un marcado carácter estacional.

Esta circunstancia determina que la mayor parte de la contratación se produzca solo en determinadas épocas del año, y que los empleos que se crean se destruyan una vez concluido el periodo estival.

Las necesidades de personal determinan que, en algunos casos, accedan a este tipo de empleos personas con escasa formación y cualificación en el sector, sin perspectivas de continuidad en el mismo, lo que conlleva, a su vez, a que se trate de un empleo precario y de baja calidad.

Por todo ello, proponemos la **creación de un tejido de oferta turística alternativa al modelo actual, en los ámbitos cultural, deportivo, entorno rural, zonas de interior, congresos y negocios.**

Estos modelos de turismo deben implantarse de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente y los animales, las ciudades y sus vecinos/as. No requieren inversiones añadidas, pues se puede aprovechar la infraestructura ya existente creada alrededor del modelo actual.

Entre las medidas necesarias para alcanzar este objetivo estarían:

- **Promoción a nivel nacional e internacional.**
- Establecimiento de **convenios con los operadores turísticos.**
- **Formación y cualificación de los trabajadores del sector**, tanto de los profesionales en activo, como de los desempleados.

3.4.7 Reactivación del tejido productivo industrial

La crisis, la mala gestión política y, recientemente, la pandemia, han provocado el cierre y el desmantelamiento de numerosos centros de trabajo sobre los que se sostenía gran parte de la economía familiar.

Desde el Partido Animalista pensamos que nunca es tarde para una vuelta a la actividad a través de una **reconversión inteligente y efectiva** de estos centros de trabajo.

Proponemos **reactivar e impulsar el crecimiento del tejido productivo industrial y empresarial, favoreciendo las nuevas iniciativas e incorporando la I+D+I**, que permita la **creación de empresas respetuosas con los animales y medioambientalmente sostenibles**, adaptadas a las exigencias que marca el desafío de la lucha contra el cambio climático, y que puedan competir en el más alto nivel de desarrollo tecnológico en un escenario global.

3.4.8 Fomento del empleo en el sector agrícola a través de la creación de un modelo de producción sostenible

Proponemos **medidas de fomento del empleo en el sector agrícola, a través de programas de formación, asesoramiento técnico y empresarial, creación de infraestructuras comunes, subvenciones, bonificaciones y beneficios fiscales, dirigidas a la creación de un modelo de producción sostenible y ecológico**, superando la producción extensiva tradicional, que busque la calidad de los productos, el respeto al medio ambiente, el impulso y la conservación del entorno rural, la inserción en el empleo de colectivos tradicionalmente excluidos y la cercanía al consumidor.

3.4.9 Reconversión del sector de la construcción mediante la creación de un modelo sostenible

Apostamos por una **transformación del sector que pase por la rehabilitación energética de los edificios, para hacerlos más eficientes y sostenibles**, y que, además, supone una buena manera de reintroducir en el sector a los profesionales que se encuentran en desempleo, mediante la formación y el reciclaje.

Esta medida debe combinarse con un esfuerzo, en particular, hacia la rehabilitación de inmuebles ubicados en los centros de las ciudades, con el objetivo de:

- **Transformar el entorno urbano para hacerlo más sostenible, habitable, atractivo y accesible, pero evitando la gentrificación.**
- **Mejorar la movilidad** de los residentes, de manera que sean menos dependientes de los vehículos motorizados.
- **Mejorar la imagen de las ciudades.**

3.4.10 Apoyo a emprendedores/as, autónomos/as y pymes

Para el desarrollo y el futuro de nuestra sociedad es fundamental el trabajo de los autónomos y autónomas y las pymes, que luchan por sobrevivir en un mercado cada vez más complicado.

Por ello, proponemos la **creación de un fondo de financiación destinado a facilitar el acceso a autónomos/as y pymes a líneas de crédito a interés cero, para apoyar el desarrollo de proyectos orientados a la consecución de alguno de los siguientes fines:**

- **Crear de empleo estable.**
- **Incorporar tecnología medioambientalmente sostenible o técnicas que contribuyan a reducir el impacto medioambiental de la actividad.**
- **Contribuir a mejorar las condiciones de bienestar de los animales.**

Para el crecimiento de la actividad económica y promover el emprendimiento, consideramos relevante el impulso a las empresas de nueva creación y apostamos por un apoyo decidido a las mismas por medio de las siguientes propuestas:

- Ampliar el **soporte y asesoramiento gratuito**, por parte de los entes públicos, para la creación y primeros años de desarrollo de estos modelos de negocio.
- Elaborar un **censo de las empresas de nueva creación**, e integrarlo en un **portal web donde puedan darse a conocer** y a través del cual se **potencie el mecenazgo**.
- Establecer **programas de formación, orientación y asesoramiento gratuitos**, en materia fiscal, nuevas tecnologías, nuevos mercados, sostenibilidad ambiental, calidad, atención al público, dirigidos a emprendedores.
- **Agilizar los procesos de creación de empresas y del inicio de las actividades**, mediante la **eliminación de trabas burocráticas y la simplificación administrativa de los trámites exigibles**.
- Desarrollar **medidas que fomenten el comercio de proximidad**, con la finalidad de proteger al pequeño establecimiento, estimular la actividad económica de la pequeña y mediana empresa y mejorar la movilidad, creando una oferta completa de bienes y servicios a corta distancia, que eviten los desplazamientos.
- Establecer **convenios con entidades bancarias para fomentar la puesta en marcha de nuevas empresas** en el municipio.

3.5 Por una vivienda digna

Otra de las grandes preocupaciones de nuestro país es el acceso a la vivienda. La legislación que regula los contratos de alquiler y los desahucios no garantiza la seguridad de la tenencia. La ley debe permitir a los jueces evaluar la proporcionalidad del desahucio en función de las circunstancias particulares de cada caso. Tras el mismo, las administraciones públicas no proporcionan las alternativas de alojamiento necesarias.

Por otro lado, el auge de los alquileres turísticos ha reducido enormemente la oferta de alquileres de larga duración, provocando un desmedido aumento de los precios para los residentes. En España el precio del alquiler se ha disparado en los últimos 5 años, con un incremento acumulativo de más del 40%.

Además, de todos los Estados de la OCDE, España es el que tiene la peor relación entre el precio del alquiler de la vivienda y los ingresos. Los españoles y españolas que arriendan tienen que destinar más del 40% de sus ingresos para pagar el alquiler.

Todo esto está provocando que cada vez más personas se vean en serias dificultades para acceder a una vivienda, ni como compradoras, ni como inquilinas, abocadas a vivir en la periferia y destinando la mayor parte de su sueldo al alquiler o a la hipoteca.

Es necesario facilitar el acceso a un hogar tanto a jóvenes como a mayores y frenar esa subida en el coste y alquiler de la vivienda.

3.5.1 Contra los desahucios

Proponemos la elaboración y puesta en marcha de **Planes de rescate de la vivienda**, que contemplen las siguientes medidas:

- **Paralización de todos los desahucios en el parque de vivienda dependiente de las administraciones públicas, en los casos de endeudamiento sobrevenido a causa de la pérdida de empleo**, con especial atención a los hogares con menores, personas dependientes y mayores de 65 años.
- Elaboración y puesta en marcha de **Convenios entre comunidades autónomas, Consejo General del Poder Judicial y ayuntamientos, que establezcan protocolos de actuación para la prevención de situaciones de exclusión residencial extrema**. En virtud de los mismos, los juzgados que reciban demandas por impago de alquiler o hipoteca, deberán evaluar si las personas afectadas se encuentran en situación de riesgo de exclusión social o vulnerabilidad. Cuando así sea, deberán facilitarles información sobre los recursos asistenciales disponibles, además de informar de esta situación a los servicios sociales, con especial atención cuando se trate de hogares con menores, personas dependientes o mayores de 65 años.
- Creación de una **Oficina en Defensa de la Vivienda**, como servicio público y gratuito de información, asesoramiento, prevención e intermediación, con el objetivo de evitar desahucios y, en su caso, ofrecer alternativas habitacionales a las familias afectadas.
- Elaboración de **protocolos para garantizar una vivienda alternativa** adecuada a las personas que se enfrentan a un desahucio.
- Empleo de más recursos para **ampliar el parque de vivienda social y las ayudas a la vivienda**.
- Confección de un **censo actualizado de viviendas vacías y análisis sobre su disponibilidad** como posible recurso para hacer efectivo el derecho a la vivienda.

3.5.2 Mayor parque de vivienda social, tanto para compra como para alquiler

La gravedad de la crisis habitacional es especialmente aguda en nuestro país debido, entre otros factores al escaso parque de vivienda social existente. Según Amnistía Internacional, en España sólo el 1,1% del parque residencial es vivienda social. Se trata del porcentaje más bajo de Europa, después de Grecia, frente al 32% de Holanda, el 23% de Austria o el 18% de Reino Unido.

Corresponde a los ayuntamientos la promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.

Apoyamos el desarrollo de una **política de viviendas sociales, tanto para compra como para alquiler**, destinadas a garantizar un techo a todos los ciudadanos y ciudadanas.

En el marco de esta política de vivienda social, propondremos **acuerdos con entidades financieras que dispongan de un stock de viviendas deshabitadas para destinarlas al alquiler a precios sociales**.

3.5.3 Regulación pormenorizada de las viviendas de alquiler turístico

Proponemos una **regulación pormenorizada de las viviendas de alquiler turístico**. Los alquileres turísticos están excluidos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por lo que son las comunidades autónomas las que deben regular esta situación. Estas han venido legislando desde la perspectiva de las quejas de la industria hotelera, ante una posible competencia desleal por parte de un sector que no se encontraba regulado, así como por la ausencia de declaraciones tributarias de los ingresos obtenidos, lo que supone una importante merma de ingresos a las arcas públicas.

Sin embargo, también se **debe proteger a las comunidades de propietarios** que se están viendo directamente afectadas, y denuncian en muchos casos estar sufriendo *mobbing* inmobiliario en los edificios residenciales, con la intención de expulsar a los vecinos y vecinas y convertirlos en edificios dedicados al alquiler vacacional.

En el ámbito municipal, PACMA propone la regulación mediante un **plan especial de licencias para viviendas turísticas**. Entre otros requisitos, establecerá que **cualquier tipo de hospedaje turístico en edificios de usos residenciales deberá contar con un acceso independiente desde la calle y no compartir zonas comunes**.

Además, las viviendas destinadas a alquiler vacacional deben cumplir con los **mismos requisitos que tienen el resto de alojamiento turísticos**, como hoteles y hostales, de manera que se registre correctamente, se obtenga la licencia oportuna y se contribuya a la Hacienda Pública con la declaración de los ingresos obtenidos.

Proponemos un **aumento del número de inspectores** que comprueben si los propietarios están cumpliendo la normativa, **incidiendo en el control digital** en todas las plataformas que ofertan este tipo de viviendas.

Por cuestiones de seguridad, como en cualquier otro alojamiento turístico, la persona propietaria o gestora, debe estar obligada a **identificar a todos los huéspedes**, confeccionar un libro-registro de

viajeros/as y comunicar la entrada en las 24 horas siguientes a la Policía Local, Nacional o Guardia Civil, según el municipio o circunscripción que corresponda.

3.6 I+D+i con fines sociales

Las actividades del I+D+i son generadoras de avances sociales en forma de calidad de vida y mejora del medio ambiente. Las sociedades con mayor riqueza, igualdad, recursos sanitarios, mejor educación y cultura, son las que han dedicado mayores recursos a la investigación, demostrando que su desarrollo es fundamental para avanzar hacia una sociedad mejor.

Otra de las lecciones que nos ha dejado la pandemia mundial, es la importancia de la inversión en investigación y desarrollo, en este caso, para descubrir las curas de enfermedades o desarrollar nuevas vacunas.

En los últimos años, aunque la inversión en I+D ha aumentado en España, no obstante, sigue estando muy lejos de la media europea y de lo que nos correspondería por potencial económico.

Es necesario defender la investigación, el desarrollo y la innovación, como motores para la economía y la creación de empleo.

La tecnología puede y debe usarse como herramienta para generar empleo, teniendo en cuenta criterios éticos en el desarrollo y aplicación de la política tecnológica e industrial.

El Partido Animalista PACMA estableció su compromiso con la investigación, el desarrollo y la innovación mediante su adhesión al acuerdo en defensa de la I+D+i en la denominada 'Carta por la Ciencia'.

Para favorecer la investigación, el desarrollo y la innovación, proponemos las siguientes medidas:

- **Mayor inversión en I+D+i.**
- **Inclusión de la I+D entre los "sectores prioritarios".**
- **Orientación de la I+D+i hacia el beneficio común, los retos sociales y medioambientales.**
- **Apuesta por la potenciación de los centros de investigación tecnológica.**
- **Fomento y apoyo de proyectos de innovación tecnológica en las pymes,** con el objetivo de aumentar su productividad, eficiencia, presencia y reconocimiento a nivel internacional.
- **Colaboración con investigaciones pioneras vinculadas a sectores económicos emergentes o consolidados.** Estas colaboraciones perseguirán poner al servicio de los investigadores nuestros recursos energéticos, tecnológicos y naturales, siempre que sean respetuosos con el medio ambiente y los animales.
- **Puesta en marcha de un ciclo periódico e itinerante de conferencias sobre investigación e innovación** en todos los campos del conocimiento.
- **Financiación de proyectos enfocados a la perdurabilidad de los bienes de consumo,** contra la obsolescencia programada.

ejecución. Además, se deben establecer un mayor control y publicidad de los mecanismos de aprobación de sobrecostos.

- **Publicidad de la ejecución presupuestaria**, haciendo públicos los datos de la misma con el mismo nivel de detalle que los presupuestos.
- **Actualización de las normas de contratación de personal no funcionario**, reservando los cargos de libre designación al nivel superior de cada administración, limitando su número y exigiendo requisitos de idoneidad técnica.

Los asesores y asesoras de libre designación no podrán en ningún caso ejercer funciones de auditoría o control. Sus nombramientos se publicarán en los boletines oficiales, y sus currículums y motivación para sus nombramientos en la web de la Administración. Para el resto de nombramientos, deberán utilizarse estrictamente los principios de mérito y capacidad, así como las garantías de independencia en la selección personal, despolitizando la función pública y sus órganos de control interno.

Se exigirá una total transparencia en los procesos de selección: número de plazas, pruebas y criterios utilizados, composición de los tribunales, resultados y otros méritos apreciados en los candidatos y candidatas, evaluaciones en casos de promoción interna, etc.

3.8.2 Democracia real y participativa. Acceso a la información

Nuestro sistema deriva de una Transición en la cual los partidos políticos, que no tenían entonces respaldo social, necesitaban verse reforzados desde las instituciones como promotores y conductores de toda reforma. Desde entonces, estos mismos partidos han obstaculizado siempre las vías de participación que no controlan, temiendo el impacto que pueda tener una ciudadanía crítica y participativa.

Todo ello contribuye a que nuestra democracia se vea limitada. Un sistema realmente democrático no limita la participación ciudadana a votar cada cuatro años.

En PACMA creemos en **espacios institucionalmente abiertos para consultas sobre los contenidos de las políticas y programas de gobierno.**

Hoy en día podemos contar con las oportunidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías para **facilitar la información y la colaboración entre gobiernos, partidos, instituciones, movimientos sociales y ciudadanía**, y avanzar hacia una **democracia participativa** que dé respuestas a las demandas de la sociedad.

Por otro lado, la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local establece que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, las materias de promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En el Partido Animalista consideramos que **las tecnologías de la información y la comunicación deben estar al alcance de toda la población**, y servir como mecanismo para **garantizar el acceso libre a la información.**

personal, familiar y laboral; cuando exista una verdadera educación no sexista en la que las niñas y los niños tengan un presente y un futuro con las mismas oportunidades; cuando en los hogares haya realmente una corresponsabilidad y un reparto equitativo de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares; cuando se combata la discriminación salarial todavía existente y se promueva la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad.

El Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, atribuyó a los ayuntamientos como competencia propia las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Además de las medidas de igualdad y equidad ya propuestas en otros epígrafes, proponemos medidas específicas contra la violencia sobre la mujer en el ámbito municipal, como:

- **Programas educativos de prevención de violencia sobre la mujer.**
- **Protocolos de detección precoz.**
- **Mejora de los mecanismos de protección para las víctimas.** Estas mejoras han de pasar por articular en los presupuestos **planes de ayudas económicas que les permitan rehacer sus vidas** y que no se tramiten solo a través de las rentas activas de reinserción en casos muy graves de máxima necesidad.
- **Más recursos asistenciales y sociales para las víctimas** de la violencia machista, con independencia del momento procesal en el que se encuentre su caso.
- **Fortalecimiento de la tutela judicial y del acceso a la justicia.**
- Implantación de **equipos multidisciplinares con formación específica**, para ofrecer una respuesta integral a los casos de violencia machista.
- **Mayor protección de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia machista.** Debe darse a los/as menores un **tratamiento y protección específicos**, incluida la **asistencia social integral**.
- **Incremento del número de casas de acogida, pisos tutelados y puntos de encuentro familiar.**
- **Acceso para los animales** a cargo de las mujeres víctimas de violencia machista **a las casas de acogida y pisos tutelados.**
- Implantación de **planes y campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general y a la juventud en particular**, con la finalidad de eliminar los prejuicios y estereotipos de género y prevenir conductas de violencia machista.

3.9.2 Por nuestros/as mayores

Conocer más y mejor las necesidades de las personas mayores era ya uno de los retos de España, llamada a estar entre los países más envejecidos del mundo en las próximas décadas.

Sin embargo, el impacto que supuso la crisis sanitaria por la pandemia en los centros geriátricos y residencias de la tercera edad, expuso las debilidades del sistema sanitario y el vacío que existe en la responsabilidad social sobre las tareas de cuidado de las personas mayores, cuyas necesidades suelen ser relegadas a un segundo plano.

Es necesario reforzar los recursos humanos, materiales y la supervisión pública de estos centros. A la falta general de médicos que hay en España, se suma, en este caso, el déficit de geriatras (especialistas

- Promoción de la **inclusión de contenidos sobre la diversidad sexual, de género y familiar en los sistemas educativos**, así como de la **prevención del acoso y la violencia por homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia en los centros educativos**.
- Realización de **programas de sensibilización y visibilización de la diversidad sexual, de género y familiar**, así como **campañas específicas para la prevención de la LGTBfobia y del acoso por orientación sexual o identidad de género**.
- **Creación de servicios de apoyo y orientación a jóvenes LGTBI+**.
- Creación de un **programa de Información y Atención a personas LGTBI**, que contemple también actuaciones de carácter formativo, informativo, de asesoramiento y sensibilización dirigidas tanto a profesionales como al conjunto de la población.
- Desarrollo de **programas, servicios, campañas y/o actividades de apoyo psicológico y social dirigidos a LGTBI+** con objeto de ayudarles a enfrentar y superar la LGTBfobia así como de apoyar a las personas trans a lo largo del proceso de transición.
- Realización de **campañas de normalización social y de respeto tanto a la diversidad sexual como familiar**.
- **Inclusión y reconocimiento de las familias LGTBI+ en las políticas familiares**.

3.9.4 Por los derechos e intereses de las personas con discapacidad

En PACMA somos conscientes de las dificultades a las que se deben enfrentar las personas con discapacidad y consideramos por ello necesario **eliminar todos los factores y elementos que limitan su desarrollo personal y social y su acceso a los derechos bienes y servicios de la comunidad**.

Apoyamos y defendemos las propuestas del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, reforzar el reconocimiento y la protección de sus derechos, promover la igualdad de oportunidades y, en definitiva, elevar su grado de inclusión y normalización sociales. Entre otras:

- Aprobación de un **Plan municipal de atención social dirigido a las personas con discapacidad y a sus familias**.
- **Inclusión de las personas con discapacidad que no dispongan de recursos económicos en los programas de rentas mínimas**.
- **Cobertura informativa de la discapacidad de manera inclusiva en los medios de comunicación de ámbito local**.
- **Garantía de la libertad de circulación y la accesibilidad, mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas, el aumento de la accesibilidad en los edificios y medios de transporte, y la creación de estacionamientos suficientes reservados**.
- **Campañas de formación en accesibilidad para todos los agentes implicados en la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes y en las nuevas construcciones**.
- Elaboración de **auditorías para analizar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad en edificios públicos**.
- Apoyo para la adquisición de **medios que permitan la circulación de personas con discapacidad visual, sin uso de animales, tales como GPS o voluntariado**.

3.9.5 Por las personas migrantes

Todas las personas podemos ser migrantes en algún momento. Actualmente, más de 200 millones de personas en el mundo lo son. La guerra, la persecución, la violencia, la inseguridad, la miseria, la falta de oportunidades o el cambio climático, son algunas de las causas que pueden llevar a una persona a abandonar su país, su casa, su familia, su vida. La esperanza de una vida mejor les lleva a enfrentar el miedo, el dolor, la soledad, los peligros y los abusos que pueden encontrar en el camino.

Estas personas necesitan un lugar seguro en el que rehacer sus vidas. No solo para quienes han tenido que abandonar su hogar en países devastados por los conflictos bélicos. En el mundo, millones de personas son perseguidas por su raza u origen étnico, convicciones políticas o religiosas, u orientación sexual. En muchos casos, estas personas se ven obligadas a huir ante el miedo a ser detenidas, torturadas, maltratadas o, incluso, asesinadas.

Actualmente hay más de 84 millones de personas refugiadas. Se trata de una crisis de envergadura mundial. Sin embargo, mientras países con menos recursos hacen todo lo que pueden y más, los países más ricos hacen poco o nada.

Desde el Partido Animalista proponemos adoptar las siguientes medidas en el ámbito local:

- **Aumento del presupuesto y del número de plazas en los centros de acogida, con especial atención a la situación de los niños y niñas migrantes no acompañados.**
- **Acceso unificado a todos los derechos,** como la educación, la sanidad y el alojamiento, para una inclusión efectiva.
- **Programas de acogida que garanticen unas condiciones dignas** y comprendan actuaciones dirigidas a potenciar la autonomía y el bienestar de las personas refugiadas.
- **Creación de un Servicio de Atención a Personas Inmigrantes y Refugiadas,** que ofrezca información y asesoramiento sobre inmigración, refugio y retorno voluntario. En el mismo se ofrecerá información específica sobre la protección animal y el protocolo que se debe seguir en caso de traer un animal desde otro país.
- **Equipos técnicos multidisciplinares,** que trabajen en coordinación con equipos de inclusión y jurídicos.
- Ofrecimiento de un **servicio de aprendizaje del idioma.**
- Puesta en marcha de **programas y campañas contra la xenofobia, el racismo y la exclusión social,** dirigidas a la ciudadanía.

3.9.6 Por la Juventud

Los ayuntamientos ejercen como competencias propias la promoción de la cultura y equipamientos culturales, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Además de las propuestas realizadas en otros ámbitos, como el de la educación o la cultura, consideramos importante establecer medidas específicas para prevenir y/o reducir en la juventud el consumo de bebidas alcohólicas y drogas, mediante la **oferta y promoción de alternativas saludables de ocio, con actividades culturales, artísticas y deportivas:**

- Promoción de **cursos y talleres en horario nocturno, los fines de semana.**
- Promoción de **festivales de cine, música, danza, teatro y otros artes, de acceso gratuito o a precios accesibles.**
- **Acceso libre a los museos.**
- **Dotación al tejido asociativo juvenil de la capacidad, los medios y los recursos necesarios para desarrollar actividades culturales y de ocio alternativo.**
- Creación de **espacios físicos donde la juventud pueda compartir sus inquietudes, y creaciones a nivel artístico y cultural, así como desarrollar su talento** (locales de ensayo para músicos, actores y bailarines, exposiciones, encuentros, debates, ...).
- **Promoción del horario nocturno los fines de semana en los centros polideportivos y culturales gestionados por organismos dependientes del gobierno local.**

3.9.7 Por el derecho de las personas a alimentarse de manera ética y saludable

Defendemos la necesidad de la **oferta de opciones de menú vegetarianas y veganas en los bares, cafeterías, restaurantes y comedores de dependencias públicas,** como edificios administrativos, públicos, comedores escolares y universitarios, hospitales y centros penitenciarios.

Solo de esta manera se puede garantizar la libertad de las personas, cada día más, que han decidido alimentarse de manera saludable y respetuosa con los animales.

Para ello, propondremos que, **en los contratos de prestación de estos servicios, los ayuntamientos establezcan la obligatoriedad de ofrecer opciones de menú vegetarianas y veganas,** así como que se incentive su inclusión en el sector privado de la restauración.



PACMA

PARTIDO ANIMALISTA
CON EL MEDIO AMBIENTE

